

Informe final de seguimiento al Plan Integral y Calendarios de Coordinación

Procesos Electorales Locales Ordinarios 2019-2020



Diciembre de 2020

Índice

1. Introducción	4
2. Procesos Electorales Locales Ordinarios 2019-2020	6
2.1 Preparación de la Jornada Electoral	8
a. Mecanismos de Coordinación	8
b. Integración de órganos desconcentrados	9
c. Lista Nominal	11
d. Observación electoral	13
e. Ubicación de Casillas	14
f. Integración de Mesas Directivas de Casilla	17
g. Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes	20
h. Candidaturas	22
i. Documentación y material electoral	27
2.2 Jornada Electoral	29
a. Desarrollo Jornada Electoral	29
b. Bodegas Electorales	34
c. Mecanismos de recolección	36
2.3 Resultados y declaraciones de validez de las elecciones	38
a. PREP	38
b. Cómputos	41
c. Impugnaciones y confirmaciones	46
c. Urna electrónica	53
3. Modificaciones a los Calendarios de Coordinación	55
4. Numeralia PEL 19-20	57
4.1 Actividades iniciadas	58
4.2 Actividades en proceso de ejecución	58
4.3 Actividades en ejecución fuera del plazo	59
4.4 Actividades no concluidas	60
4.5 Actividades concluidas	61
5 Elecciones en pandemia SARS-COV-2	63
5.1 Facultad de atracción del Consejo General del INE	63
5.2 Reanudación de plazos y determinación de la Jornada Electoral	64
5.3 Creación e implementación de protocolos	65
6 Conclusiones y recomendaciones	68

Glosario

CAE	Capacitador asistente electoral
CD	Consejos Distritales del INE
CRyT	Centro de Recolección y Traslado
CG	Consejo General
CM	Consejos municipales
COTSP	Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2019-2020
DAT	Dispositivo de Apoyo a Traslado
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
INE	Instituto Nacional Electoral
IEC	Instituto Electoral de Coahuila
IEEH	Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
JDE	Junta Distrital Ejecutiva
JLE	Junta Local Ejecutiva de INE
LNE	Lista Nominal de Electores
MDC	Mesas directivas de casilla
OE	Observación Electoral
OPL	Organismo Público Local
PEL	Proceso Electoral Local
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares
SE	Supervisor Electoral
SIJE	Sistema de Información de la Jornada Electoral
UNICOM	Unidad Técnica de Servicios de Informática

1. Introducción

El 18 de octubre de 2020, la ciudadanía de Coahuila e Hidalgo acudió a una de las 7,702 casillas que se instalaron para recibir su voto (3,828 en Coahuila y 3,874 en Hidalgo). Las personas que ejercieron su derecho al voto decidieron quién los representará en el próximo Congreso de Coahuila, así como quienes integrarán los ayuntamientos en Hidalgo. La participación fue del 39.4% en Coahuila y 53.8% en Hidalgo. Como resultado de los cómputos, el Congreso de Coahuila estará integrado por 15 de mujeres y 10 de hombres; mientras que, en el caso de Hidalgo 14 de las presidencias municipales serán ocupadas por mujeres y 68 por hombres.

Esta elección marca antecedentes importantes para el sistema electoral mexicano por diversas razones. Por una parte, fue la primera elección constitucional en la que participa el INE implementando el uso de la urna electrónica, instalando 94 casillas, (54 en Coahuila y 40 en Hidalgo), Por otra parte, también fueron los primeros comicios que se celebran en el país bajo el contexto de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-COV-2 o COVID-19; por ello, tanto el INE como los OPL tuvieron que diseñar e implementar protocolos sanitarios encaminados a proteger a la ciudadanía, funcionariado electoral y actores políticos. Sin duda, estas elecciones marcarán la pauta en estos temas para futuras elecciones.

Es necesario recordar que estas elecciones se celebrarían originalmente el 7 de junio de este año, pero el 1 de abril del presente año, a causa de la pandemia provocada por el virus de la COVID-19, el Consejo General del INE ejerció la facultad de atracción a efecto de suspender temporalmente el desarrollo y posteriormente determinar una nueva fecha para la Jornada Electoral de los procesos electorales 2019-2020 de Coahuila e Hidalgo hasta que hubiera condiciones para ello.¹ En concordancia, el IEC y el IEEH determinaron, el 3 y 4 de abril respectivamente, prorrogar los trabajos que realizaban para este fin.

¹ Acuerdo INE/CG83/2020

El 30 de julio del presente año, el Consejo General del INE estableció el 18 de octubre como la nueva fecha de la Jornada Electoral y ordenó reanudar las actividades inherentes a su desarrollo, así como ejecutar diversos ajustes a los calendarios de coordinación.² En correspondencia, el IEC y el IEEH determinaron, el 30 de julio y 1 de agosto respectivamente, la reanudación de plazos inherentes a las actividades de la función electoral y aquellas relacionadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2020.

En este sentido, el presente informe final tiene el objetivo dar cuenta sobre lo más relevante del trabajo realizado y el desarrollo del Proceso Electoral Local 2019-2020, tanto aquellas realizados por el INE como los correspondientes a los OPL de Coahuila e Hidalgo.

Entre los datos más relevantes, se puede advertir que las actividades relacionadas con la instalación y uso de la **Urna Electrónica** previas y durante la Jornada Electoral fueron realizadas con éxito. Además, previo a la Jornada Electoral **se sanitizaron las 3,828 casillas en Coahuila y las 3,874 casillas en Hidalgo**; asimismo, cada una de las casillas fue **equipada con un kit sanitario** que incluía entre otras cosas: gel antibacterial, cubrebocas, solución sanitizante, aerosol desinfectante, y cinta para señalización de la fila. Estas medidas sanitarias, tomadas de manera oportuna, **generaron la certeza y confianza necesaria para que la ciudadanía saliera a ejercer su derecho al voto bajo el contexto de la emergencia sanitaria** provocada por el virus de la COVID-19.

El informe expone el Proceso Electoral Ordinario 2019-2020 a partir del **desarrollo de los 15 subprocesos** que integran los calendarios de coordinación, es importante señalar que los subprocesos se ordenan de conformidad con las etapas que comprenden el proceso electoral: Preparación de la Elección; Jornada Electoral y Resultados y declaraciones de validez de las elecciones. Posteriormente, son señaladas las **modificaciones** que se realizaron a los calendarios de coordinación, a continuación, se presenta la **numeralia** obtenida del seguimiento a los mismos. Asimismo, se señalan las modificaciones y decisiones que los OPL en coordinación con el INE tomaron derivado de la contingencia sanitaria y finalmente, a modo de reflexión, se comparte una

² Acuerdo INE/CG170/2020

serie de **conclusiones y recomendaciones** en donde son mencionadas las áreas de oportunidad detectadas durante la organización y desarrollo de los Procesos Electorales Locales 2019-2020.

2. Procesos Electorales Locales Ordinarios 2019-2020

El 30 de septiembre de 2019, el INE aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales 2019-2020³, con el fin de dar seguimiento a la organización del proceso electoral y promover un trabajo conjunto eficiente entre el INE y los OPL de los estados de Coahuila e Hidalgo, en los cuales se renovaron los siguientes cargos:

Coahuila



16 diputaciones por Mayoría Relativa
9 diputaciones por Representación Proporcional

Hidalgo



84 ayuntamientos

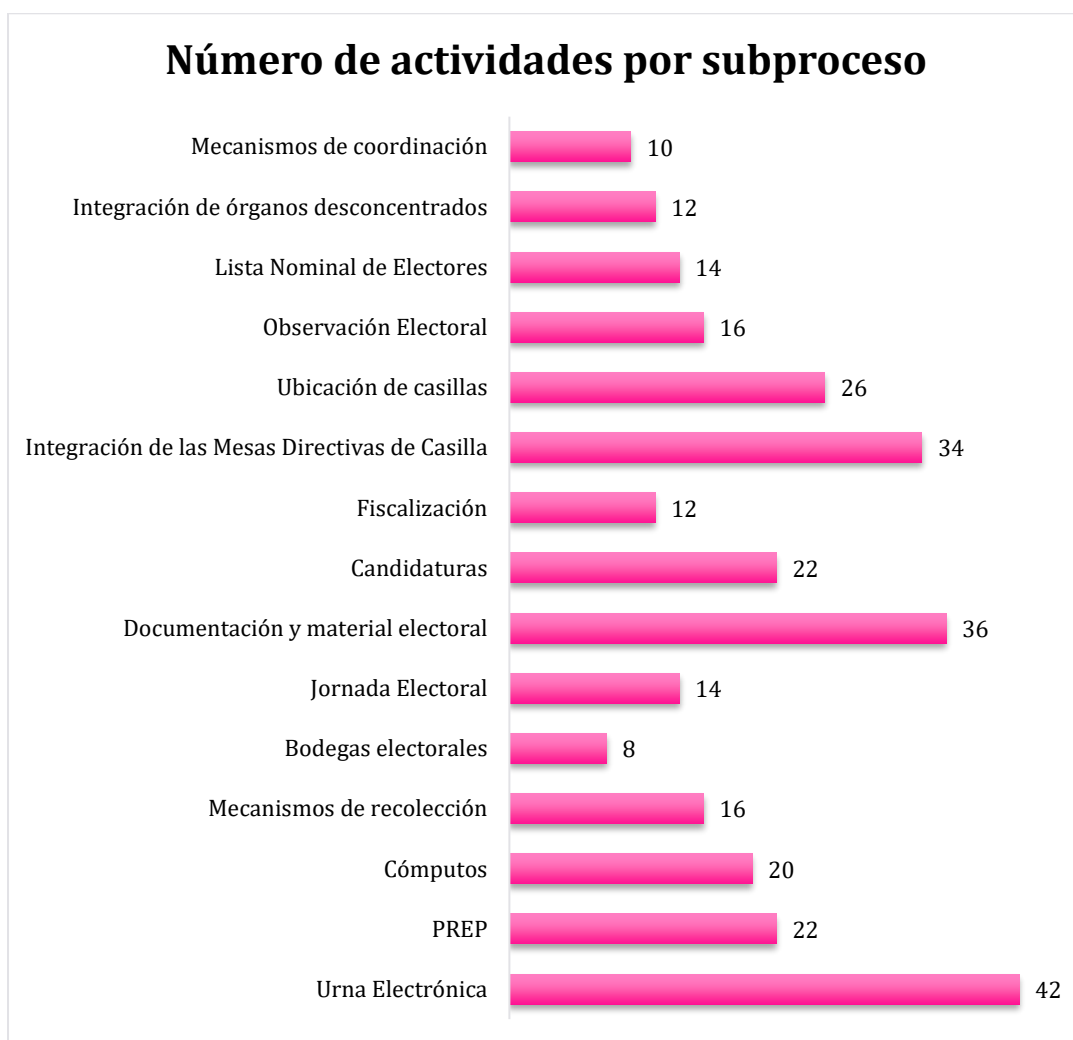
Fuente: Elaboración propia de la UTVOPL

³ Acuerdo [INE/CG433/2019](#)

La **UTVOPL** fue responsable del seguimiento de las actividades, de presentar los informes, así como el avance y cumplimiento de los calendarios de coordinación. Los calendarios finales se encuentran para su consulta en el Anexo 1 del presente documento.

El **Calendario de Coordinación del PEL 2019-2020** está conformado por **15 subprocesos y 304 actividades**: 151 para Coahuila y 153 para Hidalgo. Para cada una de las actividades, se estableció la unidad responsable, la fecha de inicio y de término. El número de actividades que integran cada subproceso varía en cada entidad debido a los diferentes cargos de elección popular y las especificidades de la normatividad local.

El **número total de actividades para cada subproceso** se presenta en la gráfica siguiente:



Fuente:

Elaboración propia con información de la UTVOPL.

A continuación, se detallan los aspectos más relevantes de los 15 subprocesos en los que se agruparon las actividades de los respectivos calendarios y a los que se dio seguimiento puntual. Las actividades se presentan conforme las etapas del Proceso Electoral Ordinario a las que pertenecen.

2.1 Preparación de la Jornada Electoral

a. Mecanismos de Coordinación

En este subproceso se agrupan las actividades relacionadas con la aprobación del plan integral y los calendarios de coordinación, la firma de los convenios generales de coordinación y colaboración, y de la elaboración e implementación del plan de trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana. De entre las actividades destacan las fechas de inicio formal de los Procesos Electorales Locales, mismas que se indican a continuación:

Fecha de inicio de los Procesos Electorales

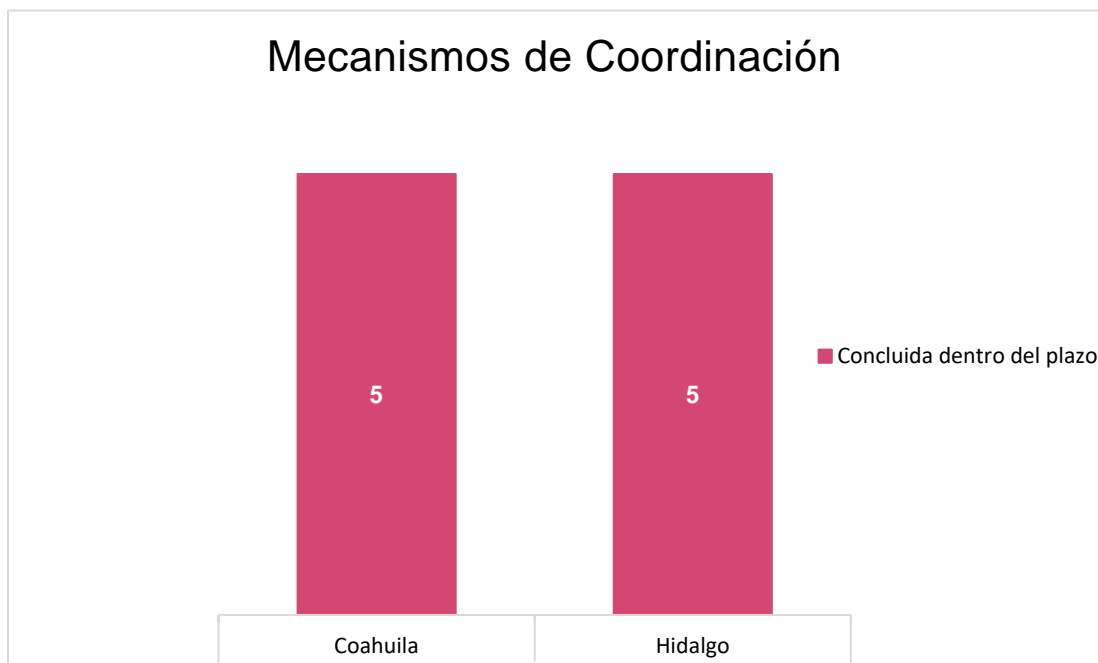
Entidades	Fecha Inicio PEL
Coahuila	1/01/2020
Hidalgo	15/12/2019

Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL.



Sesión solemne de los OPL de Coahuila e Hidalgo, respectivamente, en la que dan Inicio formal del Proceso Electoral. Fuente: OPL.

Este subproceso fue ejecutado dentro de los plazos calendarizados sin contratiempo alguno.



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL.

b. Integración de órganos desconcentrados

Los órganos desconcentrados, en el caso de los que pertenecen a los OPL de Coahuila e Hidalgo, funcionan de manera temporal durante el proceso electoral. Dentro de sus atribuciones se encuentra la entrega de las constancias de mayoría en sus ámbitos territoriales, realizar los cómputos, coadyuvar con los Consejos Distritales del INE en la organización de la jornada electoral, así como supervisar y vigilar las actividades que realicen las y los actores políticos a lo largo del proceso en cuestión. Durante los PEL 2019-2020, se instalaron un total **116 órganos desconcentrados**, 16 correspondientes al INE y 100 a los OPL. En el caso del INE se instalaron dos consejos locales y siete consejos distritales en cada entidad, mientras que en el ámbito local en Coahuila se instalaron 16 comités distritales y en Hidalgo se instalaron 84 consejos municipales. El proceso de selección, designación, ratificación e instalación de los consejos se dio sin contratiempo alguno.



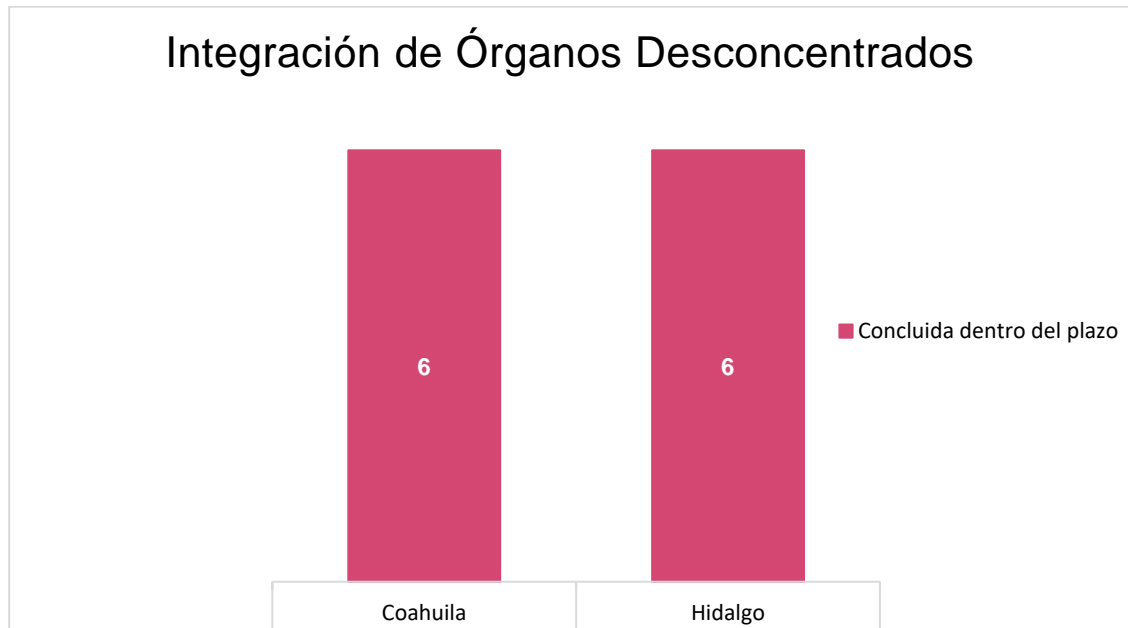
Instalación del Consejo Local del INE en Coahuila. Fuente: INE.



Instalación de órganos desconcentrados. Fuente: IEC e IEHH.

Cabe señalar que el 13 de octubre, en Sesión Extraordinaria del CG del OPL de Hidalgo, fue aprobado el Acuerdo [IEEH/CG/255/2020](#), por el que se sustituyó a los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Huazalingo, lo anterior derivado de hechos que afectaban el principio de imparcialidad, conforme a los descrito por el propio Secretario Ejecutivo del OPL.

Este subproceso fue ejecutado dentro de los plazos calendarizados sin contratiempo alguno.



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL.

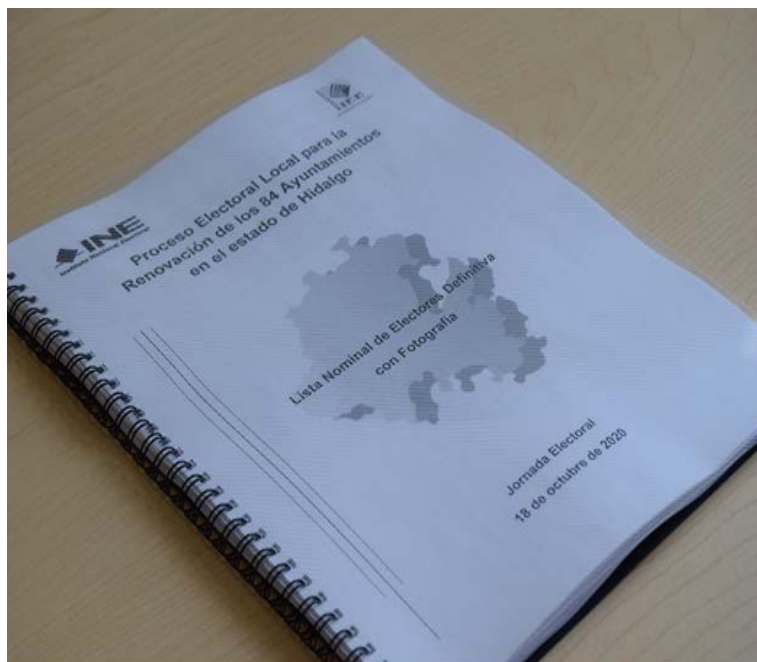
c. Lista Nominal

A través del Calendario de Coordinación, se dio seguimiento a la generación y entrega de la Lista Nominal de Electores por parte de la DERFE a los representantes de los partidos políticos nacionales y locales acreditados y, en su caso, a las y los candidatos independientes acreditados ante el OPL para que estos emitieran observaciones. En octubre, las Juntas Locales Ejecutivas del INE en Coahuila e Hidalgo le entregaron a los respectivos OPL la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía. Los datos de las mismas fueron validados por el CG del INE, el 11 de septiembre de 2020, a través del [Acuerdo INE/CG288/2020](#), y se muestran a continuación:

Entidades	Lista Nominal Electoral		
	Mujeres	Hombres	Total
Coahuila	1,124,306	1,096,440	2,220,746
Hidalgo	1,154,184	1,032,154	2,186,338
Total	2,278,490	2,128,594	4,407,084

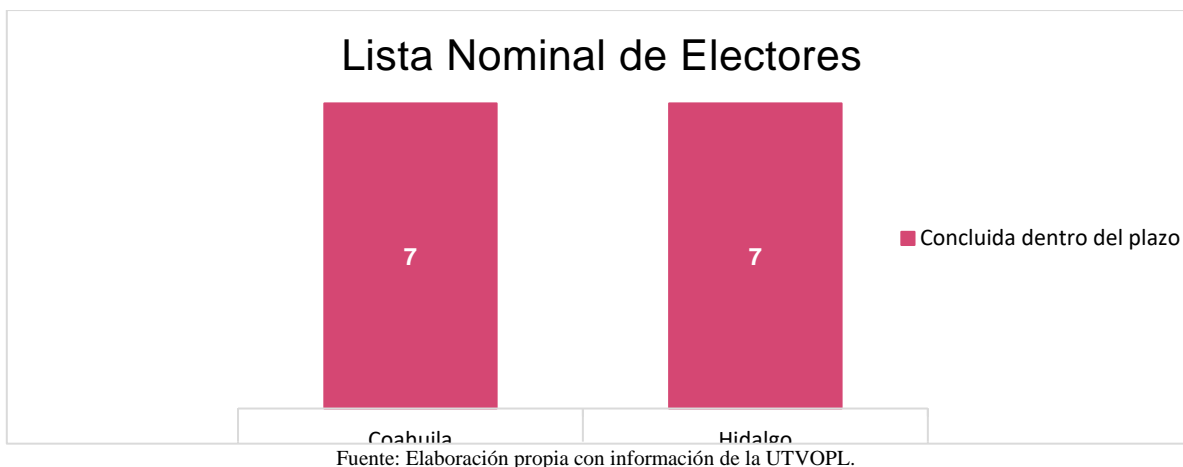
Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo INE/CG288/2020

La Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, así como la Lista Nominal de Electores Producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal (ADENDA) se entregaron en los tiempos establecidos en los calendarios.



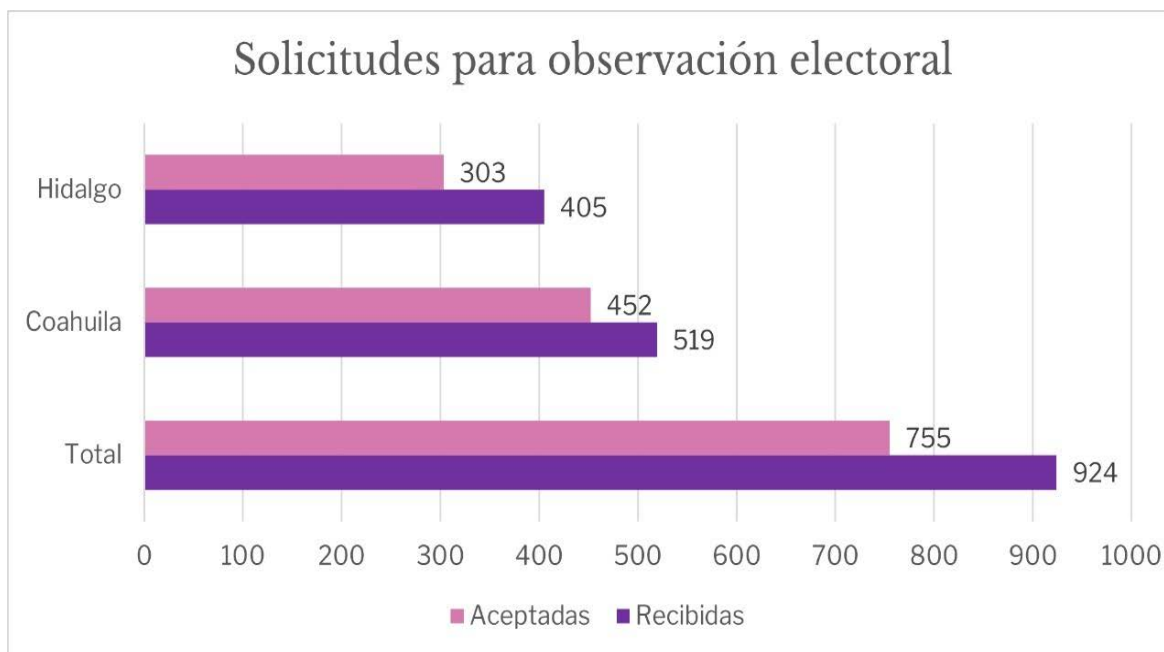
Entrega y recepción de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía en Hidalgo. Fuente: IEE Hidalgo

Este subproceso fue ejecutado dentro de los plazos calendarizados sin contratiempo alguno.



d. Observación electoral

Con el objetivo de contribuir a la transparencia y vigilancia de las elecciones, **se recibieron 924 solicitudes de ciudadanas y ciudadanos para participar como observadores electorales**; 519 solicitudes interesadas en observar el PEL de Coahuila y 405 en Hidalgo. De éstas, **se aprobaron 755; es decir, el 81.7% del total** de las solicitudes recibidas. Del total de solicitudes aprobadas, 452 fueron acreditadas por los consejos electorales del estado de Coahuila y las 303 restantes por los consejos en Hidalgo⁴.

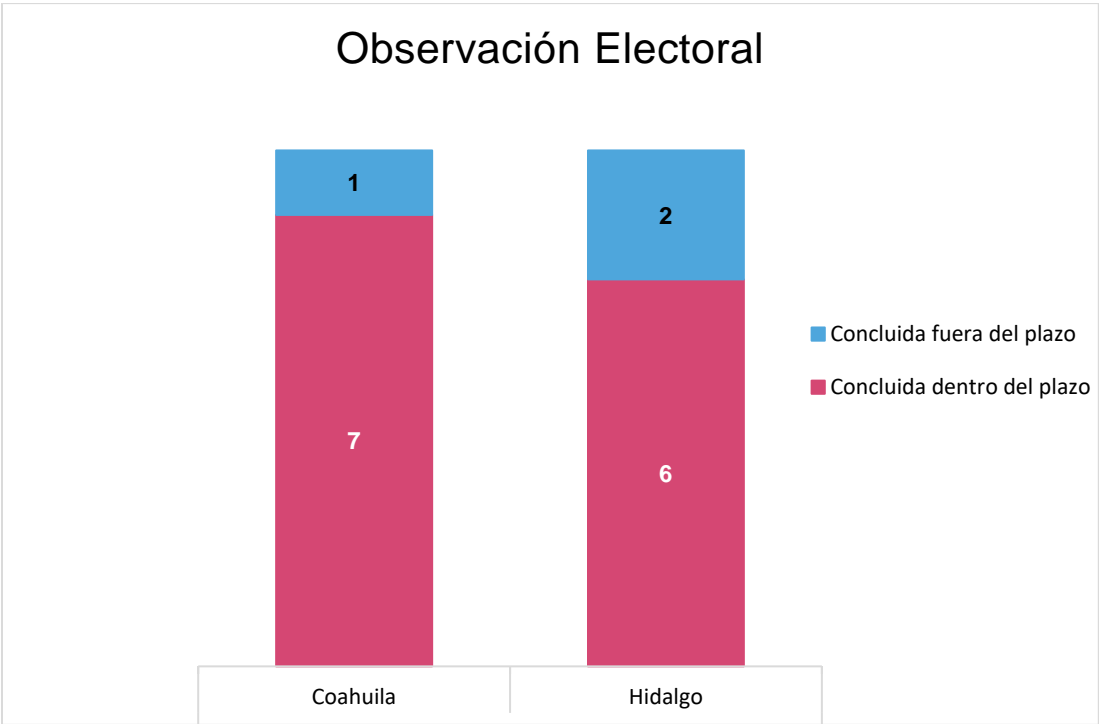


Fuente: Elaboración propia con base en la información de COTSPEL.

⁴ Datos tomados del [informe de COTSPEL](#) con fecha al 16 de noviembre de 2020.

Resulta relevante mencionar que, del total de solicitudes aprobadas, 722 fueron de carácter individual, mientras que 33 pertenecieron a una Organización. Del análisis se identificó que 404 (53.5%) de las solicitudes correspondieron a hombres y 351 (46.5%) a mujeres. Mientras que las personas de 21 a 25 años fueron quienes registraron mayor participación (18.2), seguidas de las que tienen entre 36 y 40 años (12.5%).

En el caso de este subproceso, hubo tres actividades ejecutadas fuera de los plazos calendarizados, sin embargo, dicho retraso no representó una problemática para el desarrollo del proceso electoral. Las actividades se pueden consultar en el Anexo 2 del presente documento.



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL.

e. Ubicación de Casillas

Después de realizar los recorridos para ubicar las casillas correspondientes, los consejos distritales del INE aprobaron la instalación de 7,702 casillas; de las cuales

3,420 fueron básicas, 3,849 fueron contiguas, 413 fueron extraordinarias y 20 especiales. En la siguiente tabla se observa la distribución de las mismas por entidad.

Entidad Federativa	Total	Tipo de casilla			
		B	C	E	S
Coahuila	3,828	1,661	2,004	150	146
Hidalgo	3,974	1,759	1,845	263	143
Total	7,702	3,420	3,849	413	20

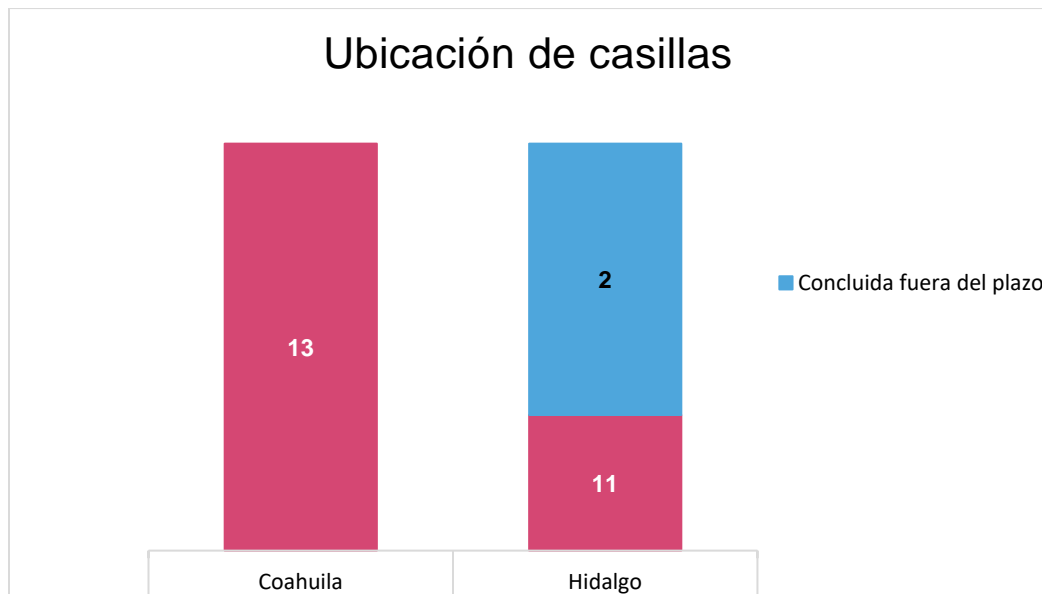
B = Básicas; C= Contiguas; E= Extraordinarias; S=Especiales
 Fuente: Elaboración propia con base en la información del informe de noviembre de COTSPEL

Respecto a la **ubicación de casillas**, durante el periodo comprendido entre el 15 de enero y el 15 de febrero de 2020, las Juntas Distritales Ejecutivas tanto de Coahuila como de Hidalgo realizaron los recorridos por las secciones de la entidad para localizar los lugares donde se ubicarían las casillas, de conformidad con los espacios que marca la ley (escuelas, domicilios particulares, etc.). El 25 de febrero de 2020, se celebró sesión en los Consejos Distritales de ambas entidades y dentro del orden del día se presentó el listado de lugares propuestos para ubicar casillas. Posteriormente, entre el 26 de febrero al 18 de marzo se llevaron a cabo las visitas de examinación de dichos lugares. Por último, el 16 de marzo y 17 de marzo se llevó a cabo la aprobación del número y ubicación de casillas extraordinarias y especiales en ambas entidades por parte de los Consejos Distritales, conforme a lo expresando en la tabla anterior. Misma actividad que se llevó a cabo el 26 del mismo mes para las casillas básicas y contiguas.



Recorridos para localizar lugares donde se ubicarían las casillas. Fuente IEC.

En el caso de este subproceso, hubo dos actividades ejecutadas fuera de los plazos calendarizados, sin embargo, dicho retraso no representó una problemática para el desarrollo del proceso electoral, pues el desfase en su conclusión no fue mayor a un día posterior del plazo establecido. Las actividades se pueden consultar en el Anexo 2 del presente documento.



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL.

f. Integración de Mesas Directivas de Casilla

Como lo establece la normatividad, en el mes de diciembre de 2019, el Consejo General del INE sorteó un mes del calendario que, junto al siguiente en el orden, fue tomado como base para la insaculación de las y los ciudadanos que integraron las Mesas Directivas de Casilla. Mediante el sorteo se determinó que las y los ciudadanos que nacieron en los meses de enero y febrero se tomarían como base para integrar las Mesas Directivas de Casillas en los Procesos Electorales Locales 2019-2020, en Hidalgo y Coahuila. Posteriormente, en fecha 6 de febrero de 2020, el Consejo General del INE llevó a cabo el sorteo de la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionará a las y los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla. La letra que resultó seleccionada fue la "I".



Sorteo letra I. Fuente INE

En este sentido, se requirió la participación de 27, 931 funcionarios de mesas directivas de casilla, 254 SE y 1,524 CAE para la realización de los Procesos Electorales Locales Ordinarios aquí presentados.

	Coahuila	Hidalgo	Total
Funcionarios MDC	15,016	12,915	27,931
SE	126	128	254
CAE	754	770	1,524

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida del Multisistema-ELEC.

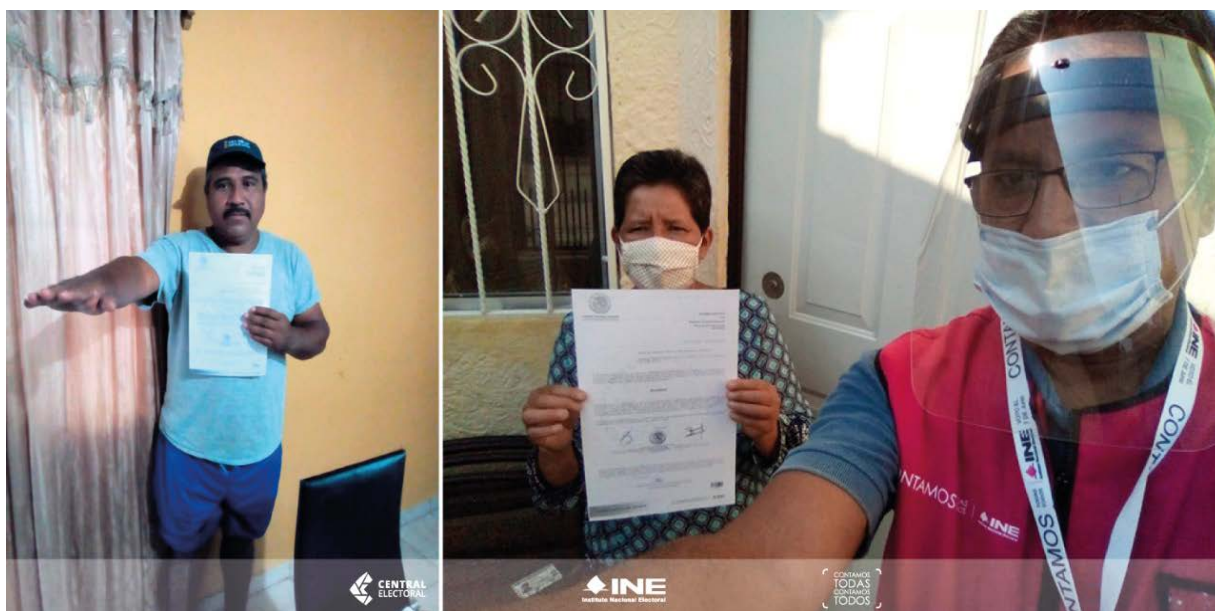
Resulta importante mencionar que tanto la primera como la segunda etapa de capacitación a personas insaculadas y funcionarios de mesa directiva de casilla se concluyeron con éxito en ambas entidades. La capacitación se desarrolló con base en los materiales que los OPL de Coahuila e Hidalgo desarrollaron previamente. Entre ellos

se encuentran: los trípticos para los SE y CAE, información sobre (no) discriminación y la guía “¿qué hacen las y los funcionarios de casilla?”

Ahora, como lo prevé el Artículo 274 de la LEGIPE, si a las 8:15 del día de la elección, la casilla en cuestión no ha podido instalarse por ausencia de los funcionarios designados, aquellos funcionarios presentes deberán designar los cargos restantes de entre los electores que se encuentren en la casilla para la integración total de la Mesa Directiva. Como resultado, **existen diversos porcentajes de funcionarios que fueron tomados de la fila de electores**. La siguiente tabla los resume:

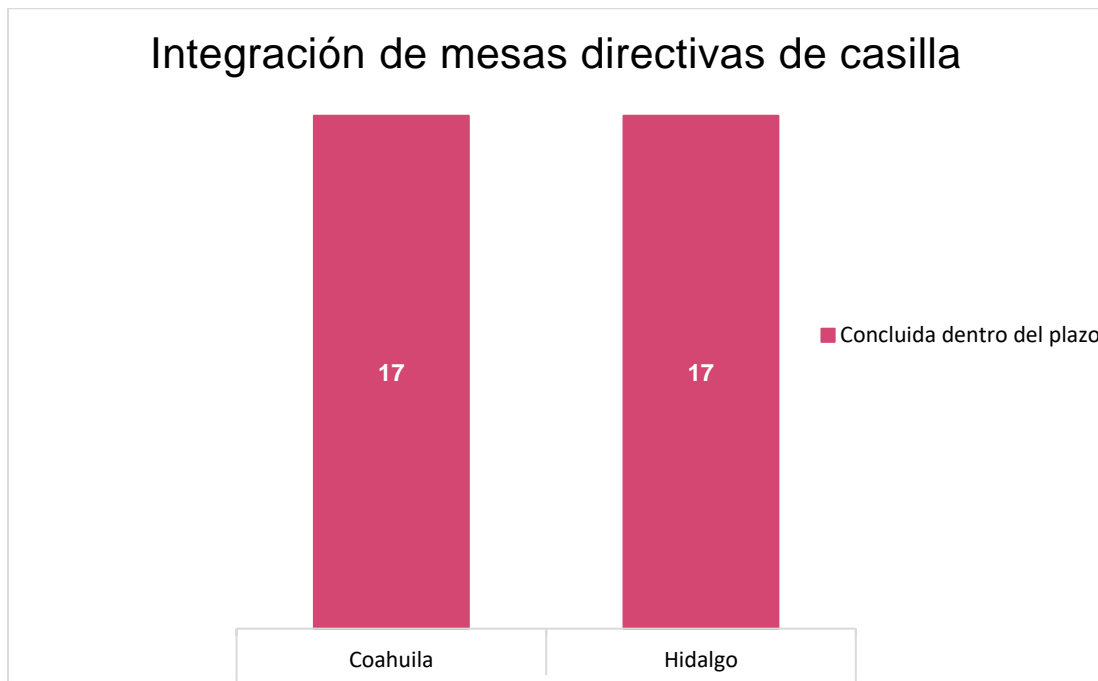
Entidades	Presidentes		Secretarios		Primeros Escrutadores		Segundos Escrutadores		Funcionarios en general	
	Designados	Fila	Designados	Fila	Designados	Fila	Designados	Fila	Designados	Fila
Coahuila	99%	1%	92.90%	7.10%	83.70%	16.30%	68.10%	31.90%	86.30%	13.70%
Hidalgo	99.90%	0.10%	98.70%	1.30%	96.10%	3.90%	91.30%	8.70%	96.50%	3.50%

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida del Multisistema-ELEC.



Fuente: Segunda etapa de capacitación Fuente: INE

Este subproceso fue ejecutado dentro de los plazos calendarizados sin contratiempo alguno.



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

g. Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes

La determinación de los topes de gastos de campaña garantiza que los partidos políticos y, en su caso, las y los candidatos independientes cuenten de manera equitativa con recursos para llevar a cabo los actos tendientes a obtener el voto ciudadano. Es importante mencionar que la fórmula, las variables y su cálculo son distintas dependiendo de la entidad, pero de manera general, se establecen topes diferenciados para los distritos y municipios.

Los topes mínimos y máximos de cada entidad se muestran en la siguiente tabla:

Entidad Federativa	Cargo	Topes de campaña	
		Mínimo	Máximo
		Candidatura Independiente	
Coahuila ⁵	Diputaciones	\$687,557.81	\$1,375,115.62
Hidalgo ⁶	Ayuntamientos	Eloxochitlán \$19,688.25	Pachuca de Soto \$2,401,006.30
Total	7,702	3,420	3,849
		413	20

Fuente: Elaboración propia con información publicada en los Acuerdos de los OPL.

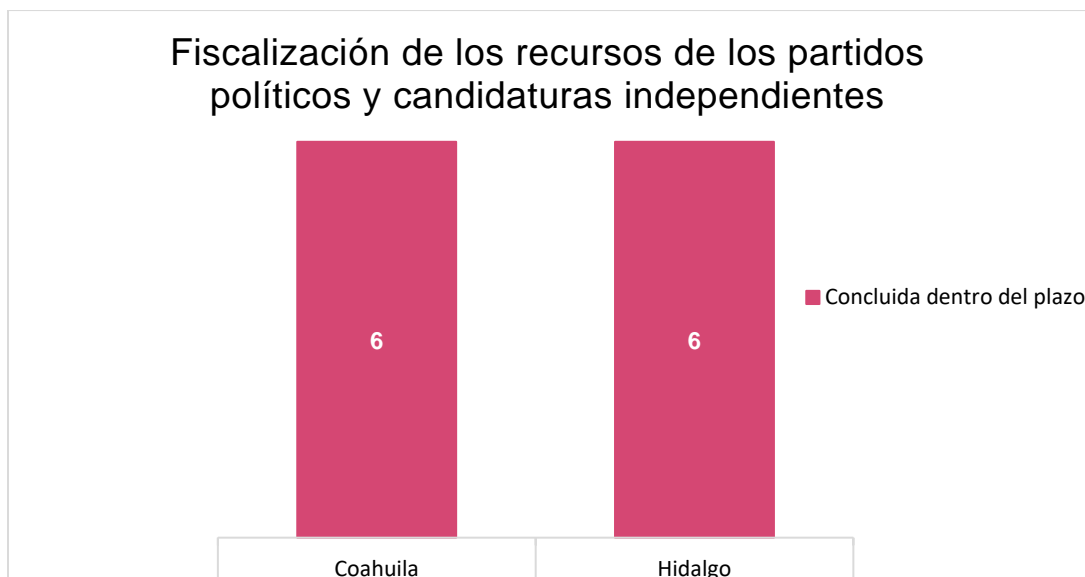
Resulta importante mencionar que entre el 5 de septiembre al 14 de octubre de 2020, ambas entidades celebraron el periodo de campañas políticas para la renovación de los ayuntamientos y diputaciones respectivamente. Por su parte, las autoridades electorales tomaron el compromiso de llevar a cabo la contienda con estricto apego a los protocolos de salud para evitar la propagación de COVID-19, sin sacrificar el objeto de que las y los ciudadanos pudiesen ejercer el derecho al voto libre, razonado e informado. En este sentido, los CG del IEC e IEEH aprobaron protocolos de seguridad sanitaria para el registro de candidaturas y para las campañas electorales.

Asimismo, derivado de la pandemia, ambas entidades se realizaron diversos debates, con la particularidad de se llevaron a cabo de manera virtual y fueron transmitidos a través de diversas plataformas.

Este subproceso fue ejecutado dentro de los plazos calendarizados sin contratiempo alguno.

⁵ Acuerdo [IEC/CG/090/2019](#)

⁶ Acuerdo [IEEH/CG/022/2020](#)



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

h. Candidaturas

Este subproceso da seguimiento a las solicitudes y registros de coaliciones, candidaturas comunes, candidaturas de partidos políticos y candidaturas independientes. En Coahuila se presentó solicitud para el registro de la **coalición parcial** denominada “Juntos Haremos Historia en Coahuila” integrada por los partidos MORENA y PT, sin embargo, no fue procedente, por lo que en el caso de Coahuila no hubo coaliciones. Mientras tanto, en Hidalgo se presentaron dos solicitudes de **candidatura común**: una conformada por los Partidos Políticos Verde Ecologista de México (PVEM); del Trabajo (PT); Morena y Encuentro Social Hidalgo (PESH) y la otra por los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática. El 25 de marzo, el Consejo General del OPL votó por la aprobación de los convenios de Candidatura Común mencionados.

En cuanto a **Candidaturas Independientes**, de 10 escritos de intención de ciudadanos que aspiraban a la candidatura independiente para Diputados, el CG del IEC declaró la procedencia de cinco aspirantes a candidaturas independientes. No obstante, de entre estas, el ciudadano Masías Menera Sierra acreditó el apoyo ciudadano requerido por lo que obtuvo su calidad como candidato independiente,

asimismo el ciudadano Héctor Manuel Garza Martínez obtuvo sentencia favorable en el expediente TECZ-JDC-19/2020, la que se determinó la reparación integral del derecho de ser votado por lo que también se le otorgó la calidad de candidato independiente. Por otro lado, de acuerdo con la información proporcionada por el IEEH, se recibieron 63 escritos de manifestación intención de ciudadanos que aspiraban a la candidatura independiente para Ayuntamientos. De estas, 38 fueron aprobadas por el CG dos mujeres y 36 hombres, es de destacar que, durante el desarrollo del periodo de campaña, se presentó una renuncia de un candidato independiente por el Municipio de Tlanguistenco. Asimismo, el 16 de septiembre, el CG canceló el registro al C. Raymundo Castillo Silva como candidato independiente por el Municipio de Mineral del Monte, lo anterior derivado de la resolución INE/CG244/2020 del INE, donde se encontraron irregularidades en la revisión del informe de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano.

Por último, en Coahuila **se aprobó el registro de 11 plataformas electorales** (PAN, PRD, UDC, MC, PRI, PVEM, PT, MORENA, PRC, UNIDOS y EMILIANO ZAPATA); mientras que en Hidalgo se aprobaron las plataformas de los 7 partidos con registro nacional (PAN, PRI, PRD, PVEM, PT, MOVIMIENTO CIUDADANO, Y MORENA) y cuatro más de los partidos con registro local (PODEMOS, MAS POR HIDALGO, NUEVA ALIANZA HIDALGO Y ENCUENTRO SOCIAL)

En relación con las cuotas y acciones afirmativas, el Consejo General de Hidalgo aprobó el Acuerdo [IEEH/CG/030/2019](#) y anexo, relativo a las reglas de postulación para garantizar la paridad de género y la participación de ciudadanas y ciudadanos menores de 30 años e indígenas para el proceso electoral local 2019-2020. En lo que respecta a la **representación política de indígenas** en específico resalta que los partidos políticos estaban legalmente vinculados a incluir en sus planillas de candidaturas a personas indígenas, en al menos 39 de los 84 municipios, de acuerdo con los porcentajes plantados en el acuerdo previamente referenciado.

También, se observó una acción afirmativa para **jóvenes menores de 30 años**: los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes

debieron garantizar el registro de ciudadanas y ciudadanos menores de 30 años (al día de la elección), a fin de que ocupen uno de los cuatro lugares de la planilla.

Por su parte, en **materia de paridad, Coahuila** aprobó, a través del acuerdo [IEC/CG/093/2019](#), los “Lineamientos a fin de garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de las candidaturas que participarán en la elección de diputaciones, así como en la integración del H. Congreso Local, para el Proceso Electoral 2020”.

Con relación al periodo de solicitud de registro de candidaturas, el IEC reportó que se presentaron un total de 354 solicitudes de registro por mayoría relativa y 164 por representación proporcional, tanto un total de 518 solicitudes, de las cuales 289 corresponden a mujeres y 229 a hombres.

Es de desatacar que el IEC enfrentó algunos contratiempos en el proceso de registro de candidaturas. En fecha 13 de octubre, el Consejo General del IEC sesionó para acatar la sentencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente SM-JRC-3/2020, donde se declaró fundado el argumento y señaló que el Tribunal Local realizó una interpretación inexacta del sistema de RP vigente en el Estado de Coahuila en el que no se contempla la posibilidad de integrar la lista de preferencia con candidaturas de MR que, no habiendo obtenido el triunfo en su distrito, tengan el mayor porcentaje de votación para su partido; **en este sentido el IEC ajustó y declaró procedente la solicitud de registro de candidaturas por RP del PAN en las posiciones tres y cuatro.**

Posteriormente, **el 16 de octubre, MORENA determinó las candidaturas por representación proporcional**, esto debido al conflicto que se suscitó semanas previas, cuando la Comisión de Morena invalidó el proceso interno de selección. Lo anterior provocó que el IEC fuera notificado el día 17 de octubre, un día previo a la Jornada Electoral, y celebrara Sesión Extraordinaria para aprobar el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se resuelve la solicitud de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, del Partido Morena, para integrar el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en cumplimiento

a la sentencia definitiva dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro del expediente TECZ-JDC-174/2020 y acumulados.

Para el caso de Hidalgo, el registro de candidaturas presentó varias complicaciones. El 4 de septiembre a las 23:07 horas dio inicio la sesión del CG del IEEH a fin de **resolver sobre la solicitud de candidaturas** para los 84 ayuntamientos que se elegirían el 18 de octubre. En la sesión se resolvería sobre solicitudes de candidaturas independientes, las dos candidaturas comunes presentadas y las presentadas por partidos políticos. Sin embargo, derivado de que el plazo para solventar observaciones y requerimientos por parte del OPL fenecía hasta las 23:59 horas del 4 de septiembre, se decretó un receso a fin de que se pudieran integrar los dictámenes correspondientes por parte de las áreas sustantivas del OPL. El receso se decretó a las 00:14 horas del día 5 de septiembre y la sesión se reinició hasta la 08: 23 horas del mismo día

Durante el sábado 5, se resolvieron las candidaturas presentadas por los partidos políticos: PAN, PRD, PODEMOS, MOVIMIENTO CIUDADANO, PVEM, NUEVA ALIANZA HIDALGO y MAS POR HIDALGO; parcialmente las del PRI, PT, PESH y MORENA; asimismo, se aprobaron 26 candidaturas independientes y la totalidad de las postulaciones presentadas por la candidatura común presentada por los partidos PAN y PRD. Debido a la problemática presentada por las planillas en el tema de paridad de género, candidaturas indígenas y jóvenes, con el fin de esperar a que concluyera el segundo plazo para atender requerimientos hechos a algunos partidos políticos (MORENA, PRI, PT PESH), mismo que concluía a las 00:00 horas del 7 de septiembre, se decidió decretar receso a las 22: 46 horas del día 5 de septiembre.

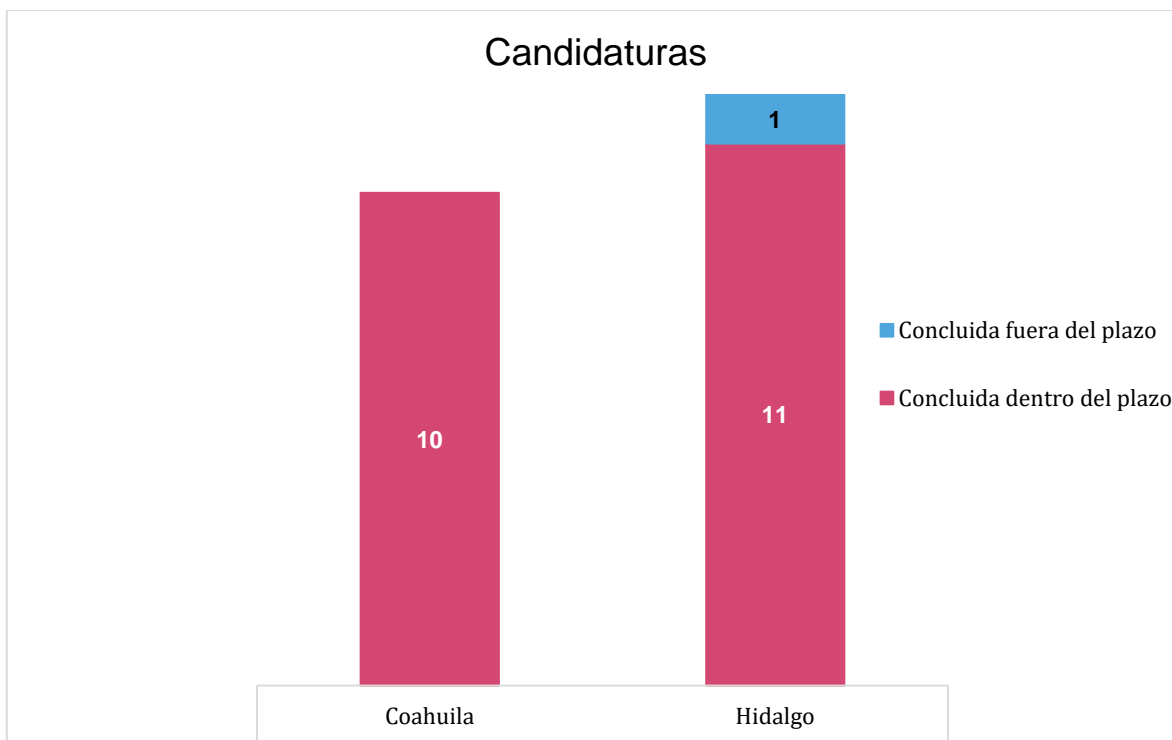
El 8 de septiembre, el CG reinició las actividades a fin de dictaminar lo relativo a las candidaturas que estaban pendientes. Pese a ello, quedaron reservas en las planillas presentadas por 5 partidos políticos y la candidatura común Juntos Haremos Historia por Hidalgo, por lo que se convocó a una nueva sesión del CG el miércoles 9 de septiembre, en donde se resolvieron algunas reservas que existían. En total, se resolvió la procedencia de 754 plantillas, de las cuales 718 son de partidos políticos o candidatura común y 36 de candidaturas independientes.

En fecha 16 de septiembre, el CG del OPL sesionó a fin de resolver sustituciones presentadas por partidos políticos, asimismo para aprobar reservas que habían quedado pendientes desde la sesión de registro.

Finalmente, y derivado de las reservas que se generaron en diversas planillas en la sesión de registro, se desahogaron sesiones del CG del IEEH los días 18, 19, 21 y 23 de septiembre donde se resolvió la procedencia de los cargos que quedaron con dicho estatus para plantillas postuladas por diversos partidos políticos. Asimismo, en la sesión del 19 de septiembre se resolvieron sustituciones presentadas por partidos políticos y candidaturas comunes.

Se desataca que, tras las sesiones de registro, el **23 de septiembre en el Observatorio de participación política de las mujeres**, la Consejera Presidenta del IEEH informó que fueron postuladas 6, 442 mujeres y 5,717 hombres, lo que representó un 53% y 47 %, respectivamente.

En el caso de este subproceso, una actividad fue ejecutada fuera de los plazos calendarizados, que corresponde a la resolución para aprobar las candidaturas en Hidalgo, en este caso dicho retraso si representó una problemática, que tuvo consecuencias en el subproceso de documentación y material electoral, sin embargo, el desfase en su conclusión logró solventarse. Las actividades se pueden consultar en el Anexo 2 del presente documento.



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL.

i. Documentación y material electoral

Se efectuó el seguimiento de la entrega de los diseños de la documentación por parte de los OPL al INE para su validación. Posteriormente, se dio la aprobación de estos diseños por parte del CG tanto del IEC como del IEEH. A continuación, se llevó a cabo lo relativo a la producción, entrega a los órganos desconcentrados, conteo y sellado, integración y finalmente, la entrega de los paquetes a los funcionarios de las MDC, como se indica en la siguiente tabla:

Entidad	Conclusión de la producción	Entrega a los órganos desconcentrados	Conteo, sellado y agrupamiento de boletas	Integración de paquetes	Entrega de los paquetes a los funcionarios de las MDC
Coahuila	30/09/2020	29/09/2020	6/10/2020	6/10/2020	16/10/2020
Hidalgo	7/10/2020*	10/10/2020*	14/10/2020*	15/10/2020	16/10/2020

*Actividades concluidas fuera de los plazos calendarizados
Fuente: Elaboración con información propia de la UTVOPL

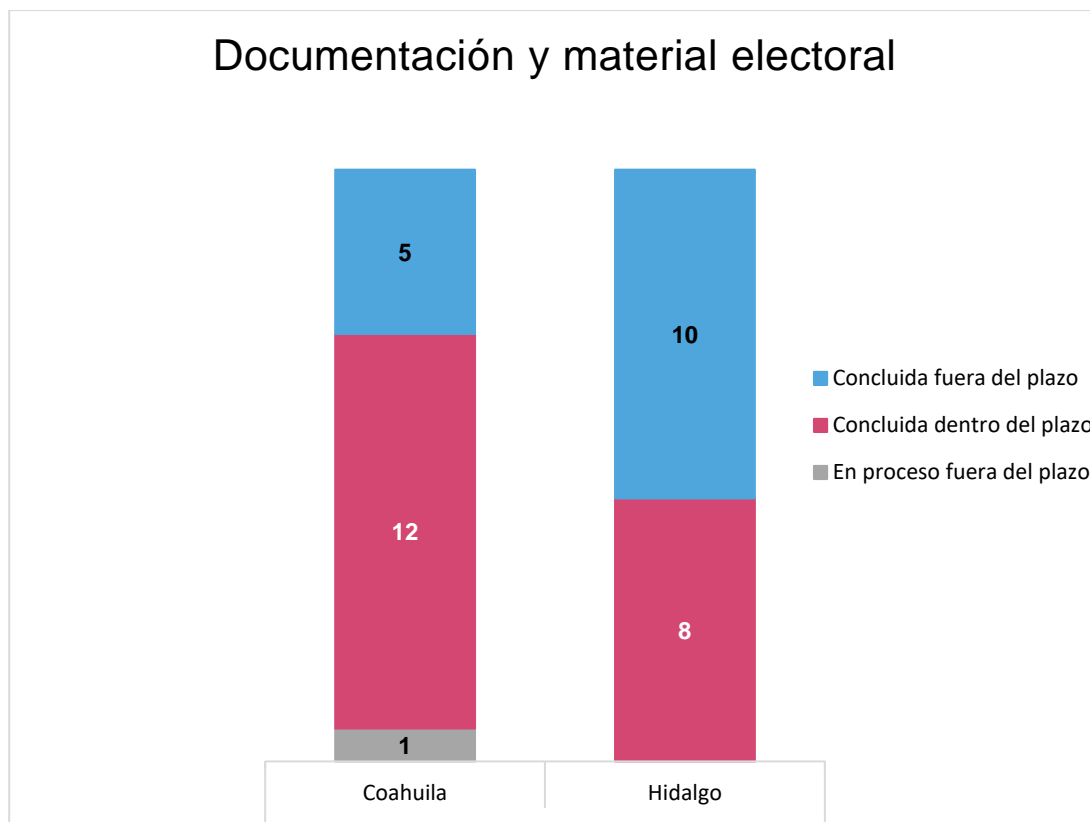
La actividad referente a la **Remisión de los recibos de la entrega de la documentación y materiales electorales al Consejo General del OPL** continúan en proceso de ejecución

en la entidad de Coahuila, toda vez que aún quedaban algunas juntas distritales pendientes de remitir los recibos.

Resulta importante mencionar que, en **Hidalgo**, la producción de documentación con emblemas **se retrasó** hasta el día 7 de octubre **como consecuencia del registro de candidaturas que, en primera instancia, sufrió distintas impugnaciones y, en segunda instancia, ocasionó sustituciones de las planillas de los partidos políticos, candidaturas comunes y candidaturas independientes.** Por lo tanto, la entrega de dicha documentación a las juntas distritales del INE se realizó entre el 8 y 10 de octubre, en lugar del 28 de septiembre, como se tenía previsto. Consecuentemente, el conteo, sellado y agrupamiento de boletas se realizó con retraso, concluyéndose hasta el 13 de octubre. No obstante, las demoras, la distribución de la documentación y materiales electorales a las y los presidentes de mesas directivas de casilla fue realizada de manera exitosa y a tiempo entre el 12 al 16 de octubre.

En lo pertinente a **Coahuila**, **las actividades se ejecutaron conforme a lo previsto** dentro de los plazos calendarizados y, durante el periodo del 6 al 11 de octubre, se llevó a cabo la distribución de los paquetes electorales a los 16 Comités Distritales para su posterior entrega a las y los presidentes de MDC.

En este subproceso se ejecutaron 15 actividades fuera de los plazos calendarizados, la mayoría de ellas no representaron una problemática para el desarrollo del proceso electoral, sin embargo, como se mencionó anteriormente el desfase en la aprobación de candidaturas en Hidalgo tuvo consecuencia en este subproceso, situación que fue resuelta. Las actividades se pueden consultar en el Anexo 2 del presente documento.



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL.

2.2 Jornada Electoral

Debido al brote de virus denominado SARS-CoV-2, el INE tomó diversas determinaciones para garantizar la salud y el desarrollo democrático. En este sentido, el 30 de julio del presente año, en Sesión Extraordinaria, el CG del INE aprobó el Acuerdo INE/CG170/2020 por el que se estableció el **18 de octubre** como la fecha de **Jornada Electoral** de los Procesos Electorales Locales en Coahuila e Hidalgo. Cabe señalar que el Acuerdo fue confirmado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en fecha 17 de agosto, al emitir sentencia al expediente SUP-RAP-42/2020 Y SUP-RAP-45/2020 ACUMULADOS.

a. Desarrollo Jornada Electoral

El domingo 18 de octubre, con el fin de dar seguimiento a la jornada comicial, a partir de las 7:00 horas, en ambas entidades los Consejos Generales del IEC y el IEEH, así

como el Consejo Local en ambas entidades, se instalaron en **Sesión Permanente**. Asimismo, los 16 comités distritales en Coahuila, 84 consejos municipales en Hidalgo y los siete consejos distritales del INE en cada entidad iniciaron sus **actividades para dar seguimiento a la jornada electoral**.

Es importante destacar que durante el desarrollo de la sesión en Consejo Local se dieron a conocer diversos incidentes relacionados con la instalación de casillas, tales como:

- No permitir la entrada a representantes de partidos políticos.
- No se encontraba abierto el lugar de instalación.
- Ausencia de la o el presidente de casilla y, por lo tanto, ausencia de paquete electoral.

Durante la jornada, particularmente en Hidalgo se presentaron las siguientes incidencias de consideración:

- En el Municipio de Xochiatipan, se quemaron tres paquetes electorales, las mismas fueron las correspondientes a las casillas 1564 básica, 1565 básica y 1565 básica, nunca llegaron a las instalaciones del CM. Dichas casillas no fueron consideradas para el cómputo en la elección, sin embargo, tras el desarrollo de la cadena impugnativa se resolvió confirmar el cómputo municipal.
- En Zacualtipán de Ángeles fueron quemados 10 paquetes electorales dentro de las instalaciones del CM y dos más mientras llegaba a las instalaciones del mismo. La falta de dichos paquetes, fue subsanada con las actas de escrutinio y cómputo que estaban en poder del presidente del consejo municipal y los representantes de los partidos políticos. El cómputo municipal fue validado por las instancias jurisdiccionales correspondientes.
- En Pacula, documentación electoral fue quemada, la mismo correspondía a la casilla 0827 básica, sin embargo, la documentación fue introducida nuevamente en el paquete y fue trasladada por la CAE a la sede del CM. En el cómputo celebrado el 21 de octubre fueron utilizadas las actas de escrutinio y cómputo en posesión de los representantes de los partidos políticos.

- En San Agustín Metzquitlán, la totalidad de paquetes electorales fueron quemados tras su recepción y resguardo en las instalaciones del CM. Pese a lo anterior, el presidente del consejo municipal y el coordinador de organización electoral del propio consejo, pudieron conservar las actas de escrutinio y cómputo de la totalidad de las casillas, con las cuales el miércoles siguiente al de la Jornada Electoral se realizó el cómputo correspondiente.
- En Tepeji del Río de Ocampo, fue detenida una CAE por pobladores del municipio bajo la acusación de retención de credenciales y traslado indebido de paquetes, tras su declaración ministerial fue liberada. Es de destacar que las copias de credenciales de elector que estaban en su poder, eran parte del trámite administrativo para el pago de comidas y limpieza a los funcionarios de mesas directivas de casilla.
- En Mineral del Monte fue retenida otra CAE y funcionarios de mesas directivas de casilla con la acusación de manipulación de votos, tras una negociación con las autoridades se logró la liberación de estos y el traslado de los paquetes electorales (intactos) a la sede del Consejo Municipal.
- En Almoloya no permitían la publicación de resultados tras el escrutinio y cómputo de los votos contenidos en la MDC, por la mínima diferencia entre el primer y segundo lugar. Solo se permitió el sellado de la bodega y se dio por concluida la actividad. Los datos fueron corroborados en la sesión especial de cómputo realizada el miércoles 21 de octubre.

Por lo anteriormente manifestado, se puede concluir que estos asuntos fueron resueltos en su totalidad y sin mayores consecuencias.

Como fue mencionado previamente, previo a la Jornada Electoral se sanitizaron las 3,828 casillas en Coahuila y las 3,874 casillas en Hidalgo; además, cada una fue equipada con un kit sanitario que incluía entre otras cosas: gel antibacterial, cubrebocas, solución sanitizante, aerosol desinfectante, y cinta para señalización de la fila. Durante el desarrollo de la jornada se siguieron los protocolos de seguridad sanitaria.



Fuente: Elaboración propia con información de OPL y de campo.

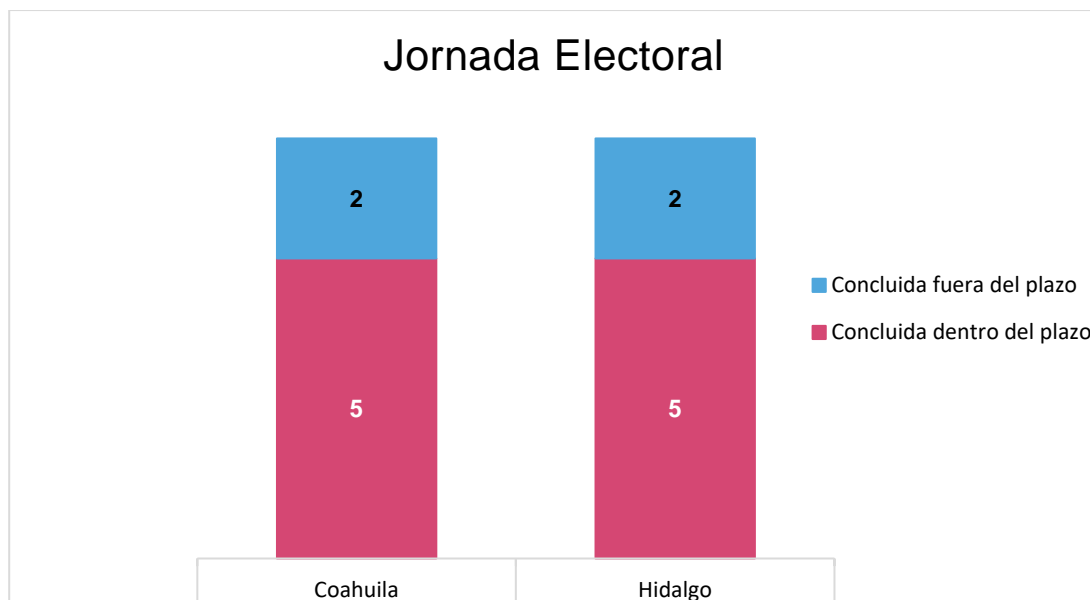
Se instalaron el 100% de las casillas electorales tanto en Coahuila como en Hidalgo. Es importante destacar que, por primera ocasión, se hizo uso de urna electrónica, fueron instaladas 54 en la entidad de Coahuila y 40 en Hidalgo, su implementación marca un importante antecedente para el sistema electoral mexicano.



Fuente: Elaboración propia con información de OPL y de campo.

A las 18:00 horas concluyó la votación dando inicio el escrutinio y cómputo de los votos emitidos.

En el caso de este subproceso, hubo cuatro actividades ejecutadas fuera de los plazos calendarizados, relacionadas con la aprobación del programa de operación y metas del SIJE 2020, sin embargo, dicho retraso no representó una problemática para el desarrollo del proceso electoral, pues el desfase en su conclusión no fue mayor a seis días posteriores del plazo establecido. Las actividades se pueden consultar en el Anexo 2 del presente documento.



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL.

b. Bodegas Electorales

Conforme a lo informado en la COTSPEL el pasado 12 de octubre en el “Informe final sobre las condiciones de espacio y funcionalidad de las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y los materiales electorales y, en su caso, las urnas electrónicas.”, y de conformidad a lo que establece el Artículo 166, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, los órganos competentes de los OPL, determinarán los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y los materiales electorales, verificando que, éstas cuenten con las condiciones de espacio y funcionalidad que garanticen la seguridad de la documentación electoral, especialmente de las boletas y de los paquetes electorales; así como para éste proceso electoral las urnas electrónicas.

En ese sentido, derivado de la revisión de la información proporcionada por los órganos competentes del OPL en las que se resguardó la documentación electoral en los paquetes electorales y en su caso las urnas electrónicas, se informó que, en los 16 comités distritales de Coahuila y en los 84 consejos municipales de Hidalgo, contaban con el espacio suficiente para la ubicación en igual número de bodegas electorales.

Asimismo, se dio a conocer que los órganos competentes de los OPL reportaron el cumplimiento a lo dispuesto en el Anexo 5 del RE en el Punto 1 Acondicionamiento, para garantizar que los espacios que se destinaron como bodegas electorales, contaran con las condiciones necesarias de espacio, funcionalidad y seguridad.

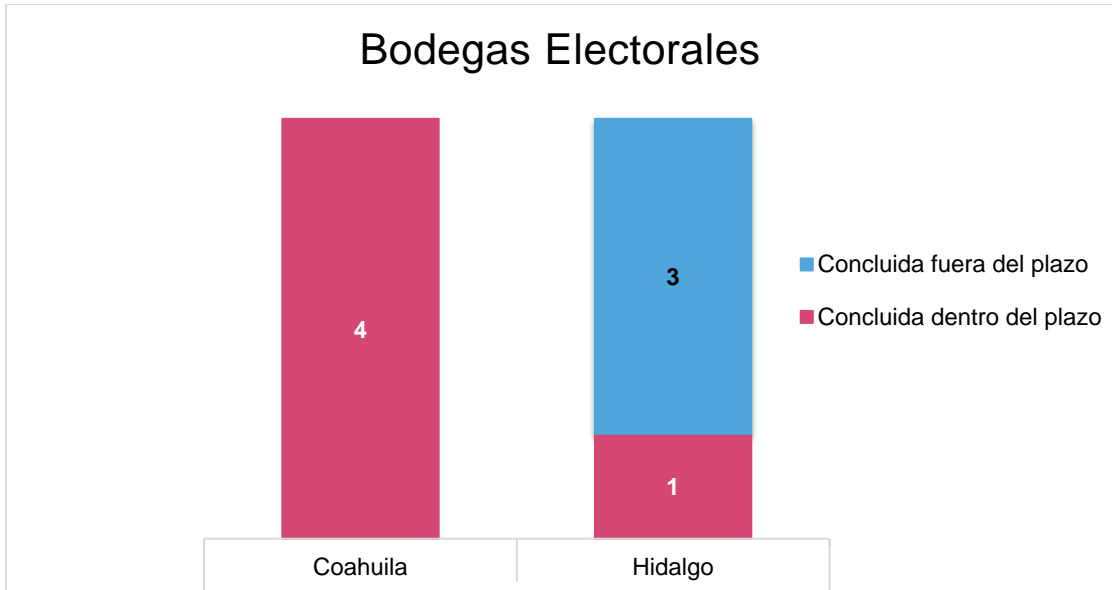
También se informó que tanto los comités distritales del IEC, como los consejos municipales del IEEH, realizaron de manera conjunta con la verificación del INE sobre las condiciones de los espacios destinados a las bodegas electorales, aplicando las recomendaciones y observaciones sugeridas por los órganos distritales de ese Instituto.

Entidad	Ubicación de bodegas electorales	Informe sobre condiciones y equipamiento	Designación de quienes tendrán acceso a las bodegas
Coahuila	28/02/2020	26/03/2020	26/03/2020
Hidalgo	20/08/2020*	20/08/2020*	20/08/2020*

*Actividades concluidas fuera de los plazos calendarizados
Fuente: Elaboración con información propia de la UTVOPL

Cabe mencionar, conforme a lo informado por el OPL mediante oficio IEEH/PRESIDENCIA/222/2020 que se postergaría la emisión de los acuerdos de los 84 consejos municipales mediante los cuales se determinará en cada uno, el lugar donde ubicarían su respectiva bodega electoral. Lo anterior debido a la falta de inmuebles adecuados para la instalación de las mismas en las sedes de los CM. Lo anterior ocasionó que se buscarán inmuebles con las características necesarias conforme a los anexos del reglamento de elecciones. Tras la reanudación del Proceso Electoral, el 20 de agosto el OPL informó sobre la ubicación de las bodegas electorales y el estado que las mismas guardaban.

En este subproceso, hubo tres actividades ejecutadas fuera de los plazos calendarizados, relacionadas con la determinación de los lugares que ocuparon las bodegas electorales, sin embargo, dicho retraso fue solventado. Las actividades se pueden consultar en el Anexo 2 del presente documento.



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

c. Mecanismos de recolección

Respecto a mecanismos de recolección, se llevó a cabo la acreditación y sustitución de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes ante los mecanismos de recolección en fechas previas a la Jornada Electoral.



Fuente: Elaboración propia con información de OPL y de campo.

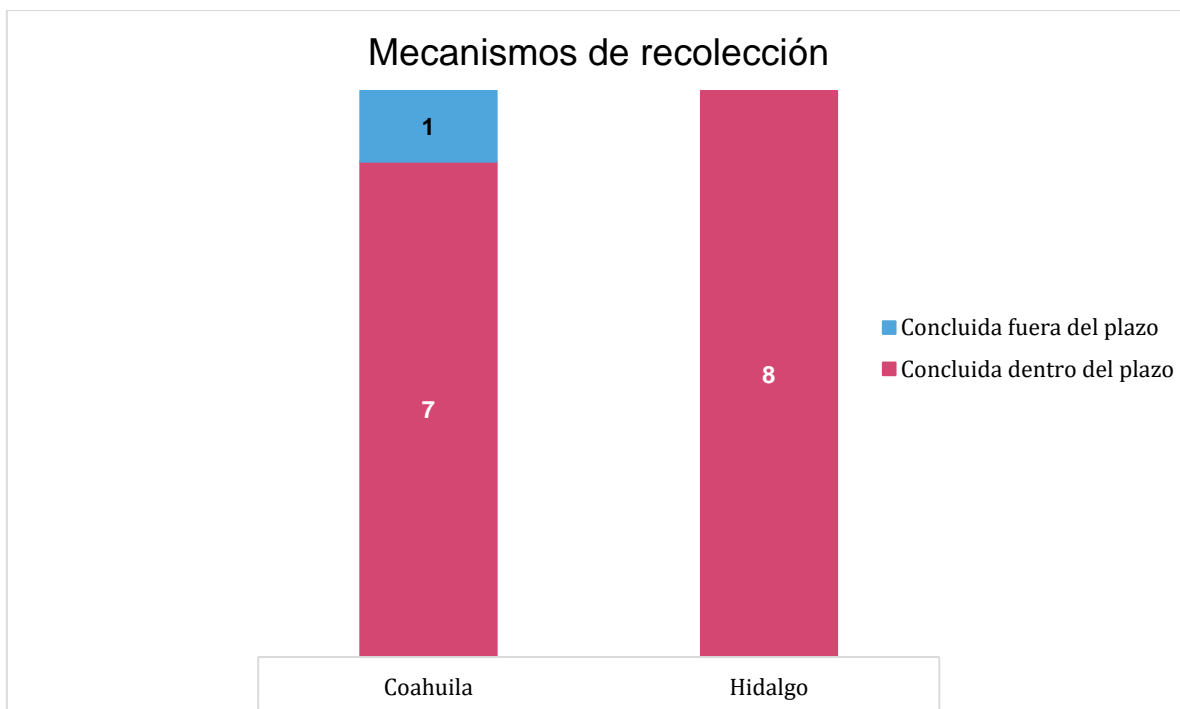
Después de concluir la Jornada Electoral, el escrutinio y el computo en la casilla, fue necesario trasladar los paquetes al órgano desconcentrado correspondiente. Esta operación logística se realizó mediante los mecanismos de recolección que se indican a continuación:

ENTIDAD	CRyT FIJO	CRyT ITINERANTE	DAT
Coahuila	17	650	101
Hidalgo	2	810	0
Total	19	1460	101

Fuente: Elaboración propia con información de informe presentado en la COTSPÉL.

Es importante señalar que, de conformidad con el informe final sobre los mecanismos de recolección, faltó la captura de la operación de 16 mecanismos de recolección del Estado de Coahuila, en el Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia, sin embargo, la Vocalía de Organización Electoral Local en la Entidad, informó del funcionamiento de la totalidad de los mecanismos aprobados.

En el caso de este subproceso, hubo una actividad ejecutada fuera de los plazos calendarizados, sin embargo, dicho retraso no representó una problemática para el desarrollo del proceso electoral. Las actividades se pueden consultar en el Anexo 2 del presente documento.



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL.

2.3 Resultados y declaraciones de validez de las elecciones

a. PREP

En materia de **PREP para la entidad de Coahuila**, en fechas 27 de septiembre, 4 y 11 de octubre de 2020, fueron llevados a cabo los tres simulacros correspondientes. En todos operaron dos centros de captura y verificación; el primero con 70 capturistas verificadores y un segundo centro con 20 capturistas verificadores. Se instalaron 16 centros de acopio y transmisión de datos, uno para cada distrito, y participaron 820 usuarios capacitadores y supervisores con digitalización desde la casilla. Mientras tanto, Hidalgo enfrentó dificultades que lo llevaron a que **la herramienta del IEEH no fuese validada como un Programa de Resultados Preliminares**; en este sentido, el PREP no se ejecutó durante la Jornada Electoral.

Mientras tanto, **en la entidad de Coahuila**, resulta relevante mencionar que la primera acta recibida en el PREP fue a las 18:06 horas y correspondió a una urna electrónica.

La operación del PREP concluyó a las 5:50 horas del 19 de octubre de 2020. **Su funcionamiento fue rápido y fluido.**

Actividades tendientes a la realización de los simulacros PREP en Hidalgo

A las 17:00 horas del 27 de septiembre de 2020, se iniciaron las actividades tendientes a la realización del **primer simulacro** de la operación del PREP, sin embargo, hacia las 17:30 horas se detectó que la información que había sido digitalizada, capturada y verificada por el personal operativo no se reflejaba en el sitio de publicación ni en la base de datos. Asimismo, se observó que en los CATD y CCV, de manera intermitente, el sistema no permitía actualizar la información de las actas digitalizadas a través de escáner y los datos capturados. Por tal motivo, luego de una reunión en la que estuvieron presentes el Consejero Presidente de la Comisión encargada de dar seguimiento a las actividades del PREP, la instancia interna, dos integrantes del COTAPREP y el tercero que apoya en el desarrollo del sistema informático del PREP, el OPL determinó suspender la ejecución del simulacro. Es importante destacar que, si bien se pudo observar la ejecución de las fases de digitalización, captura y verificación de la información, el IEEH no contó con un sitio de consulta en el que pudiera apreciarse la publicación de los resultados preliminares; tampoco se procesó la totalidad de las actas esperadas. Por los argumentos esgrimidos, no fue posible considerar las actividades del 27 de septiembre como un ejercicio de simulacro, conforme lo establece el Reglamento de elecciones.

La tarde del 4 de octubre realizaron las actividades tendientes a la realización del **segundo simulacro**, contando con la presencia de: el Consejero Presidente de la Comisión encargada de dar seguimiento a las actividades del PREP, las y los integrantes del COTAPREP, la instancia interna y personal administrativo del Tercero que auxilió al IEEH en el desarrollo del sistema informático; asimismo, durante el desarrollo de las actividades, se integró personal del ente auditor. En el transcurso de la actividad se identificó que no se presentaban avances en el sitio de publicación; esta situación se hizo del conocimiento de la instancia interna quien, luego de una reunión con el tercero, informó que estaban concluyendo la configuración para que la base de datos alimentara

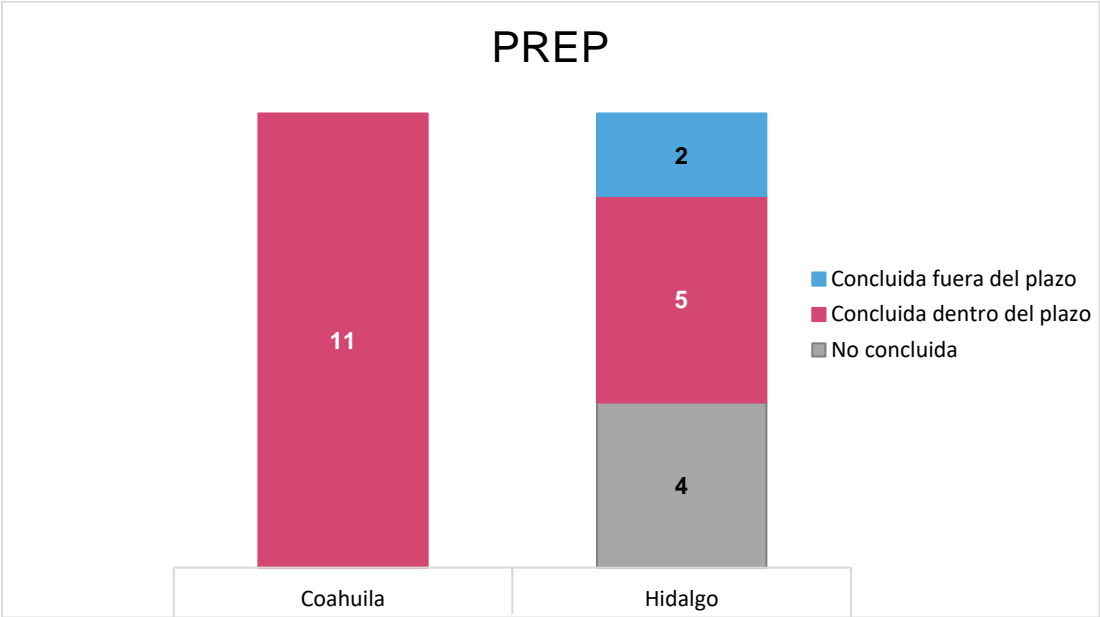
al sitio de publicación, dicha situación permaneció de esta manera hasta el cierre de las actividades a las 2:00 am del 5 de octubre. Finalmente, la instancia interna tomó la decisión de concluir las actividades tendientes a la realización del simulacro del PREP informando: que, de las 3,882 actas esperadas, se digitalizaron 3,387, es decir el 87.27% y se capturaron 2,826 lo que representa el 72.79%, situación que no fue posible validar ya que no se presentó información en el sitio de publicación, ni en la base de datos. Por tanto, al no presentarse la publicación, no se pudo considerar, como en la última ocasión, un simulacro completo.

En el marco del desarrollo de las actividades tendientes a la realización del **último simulacro del PREP** calendarizado para el domingo 11 de octubre, al inicio de la operación, aproximadamente a las 18:15 horas se identificó que los datos procesados no se reflejaban en el sitio de publicación. Al respecto, la instancia interna informó que la incidencia se derivó a partir de que el tercero estaba concluyendo la vinculación de la base datos con el sitio de publicación. Más tarde, se pudo visualizar información en el encabezado y la gráfica de avance estatal del sitio de publicación; sin embargo, no se incluyó información en alguno de los otros apartados o niveles de desagregación. Dicha situación se mantuvo de esta manera hasta la última actualización presentada a las 22:15 horas. Derivado de esas fallas, la base de datos no presentó información y hubo intermitencia en la disponibilidad para la descarga. Asimismo, solo fue posible visualizar algunas imágenes de prueba de actas digitalizadas, al respecto se detectó que los datos a capturar contenidos en éstas no se reflejaron en el sitio de publicación, esta observación resulta especialmente relevante ya que éste es uno de los elementos que brinda mayor certeza al PREP. Si bien es cierto se logró digitalizar casi la totalidad de las actas, el sitio de publicación no funcionó de manera adecuada, por tanto, no se pudo validar este como el tercer simulacro del PREP.

Debido a que los tres domingos previos a la Jornada Electoral ninguno de los simulacros del PREP se pudo considerar como realizado, el OPL en coordinación con la UNICOM, realizó actividades tendientes para realizar 3 simulacros más los días 7, 14 y 16 de octubre, en los cuales nuevamente no fue posible ejecutar todas las fases del Proceso Técnico Operativo, por lo tanto, tampoco se consideraron simulacros exitosos.

Por lo anterior, el 17 de octubre, en el marco de la Décimo Primera Sesión Extraordinaria del Órgano Superior de Dirección del OPL de Hidalgo, a propuesta de la Presidencia de dicho Consejo General, se presentó el “Proyecto de acuerdo que por el que aprueba la utilización de la herramienta informática “Preliminares Hidalgo 2020 para dar cumplimiento al principio de máxima publicidad” a través de la difusión de los resultados preliminares de la Jornada del 18 de octubre de 2020 del PEL 2019-2020”, mismo que fue aprobado por unanimidad el 18 de octubre. Por tanto, el PREP no fue ejecutado.

En este subproceso, hubo dos actividades ejecutadas fuera de los plazos calendarizados y cuatro no concluidas. Dicha problemática se debió a lo mencionado anteriormente con relación al PREP en Hidalgo. Las actividades se pueden consultar en el Anexo 2 del presente documento.



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL.

b. Cómputos

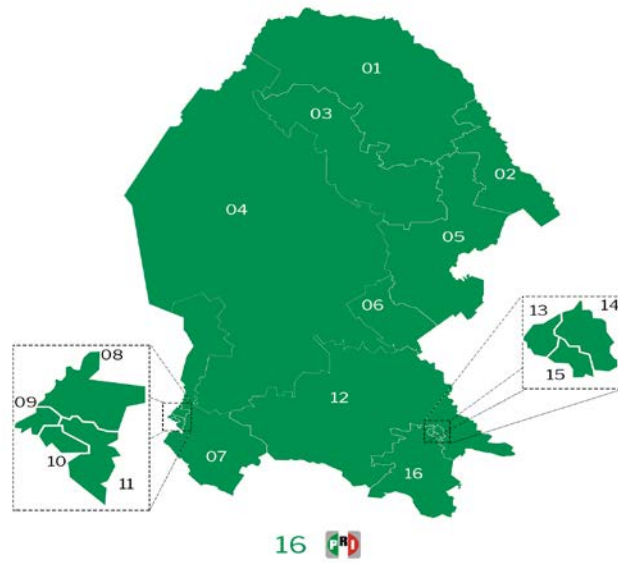
En el caso de **Coahuila**, en fecha 20 de octubre de 2020, los 16 Comités Distritales llevaron a cabo la reunión de trabajo previo y la sesión correspondiente para aprobar el acuerdo por el que se habilitaron espacios para la instalación de grupos de trabajo y, en su caso, puntos de recuento. Mientras que el 21 de octubre, a partir de las

8:00 horas, dieron inicio con la sesión de cómputo distrital, concluyendo al 100% a las 20:00 horas.

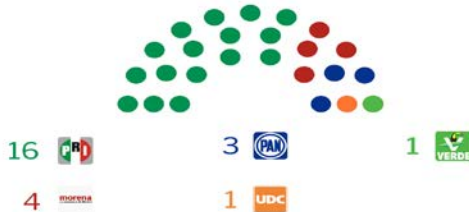
En total se recontaron **2,135 actas**, se establecieron 32 grupos de trabajo y 218 puntos de recuento. El PRI resultó ganador en los 16 distritos locales de la entidad, por lo que ocho hombres y ocho mujeres obtuvieron una diputación por mayoría relativa.

La sesión para realizar el Cómputo Estatal y la asignación de diputaciones por representación proporcional se celebró el domingo 25 de octubre de 2020, en la cual **se asignaron las nueve diputaciones por representación proporcional de la siguiente manera:** cuatro para MORENA, tres para el PAN, una para el PVEM y una para el Partido Unidad Democrática de Coahuila. Con ello, la integración de la Legislatura del Estado de Coahuila de Zaragoza queda con 15 mujeres (60%) y 10 (40%) hombres. Dicha asignación fue ratificada mediante acuerdo IEC/CG/161/2020, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda circunscripción plurinominal, en los expedientes SM-JDC-360/2020 y Acumulados.

Ganadores por distrito local:



Distribución de las **25** diputaciones por partido:



Fuente: Elaboración propia con información de OPL.

En el caso de **Hidalgo**, posterior a la Jornada Electoral, en fecha 20 de octubre de 2020, los Consejos Municipales de los 84 ayuntamientos sesionaron con el fin de aprobar el acuerdo por el que se habilitarían los espacios para la instalación de grupos de trabajo y, en su caso, puntos de recuento. **El 21 de octubre, en punto de las 8:00hrs, dieron inicio las sesiones especiales de cómputos de los 84 consejos municipales electorales.**

Cabe destacar que, durante la Décimo Segunda y Décimo Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General del IEEH, se tomó la decisión de que los cómputos de los municipios Pacula, San Agustín Metzquitlán, Xochiatipan, Ixmiquilpan y Zacualtipán de los Ángeles cambiaran de sede a Pachuca de Soto. Posteriormente, durante la sesión de seguimiento a los cómputos municipales, se determinó atraer a la ciudad de Pachuca también el cómputo del municipio Zimapán. Lo anterior, con el fin

de resguardar la integridad de las y los funcionarios y de los paquetes electorales. En total, los votos en 10 municipios fueron recontados de manera total.

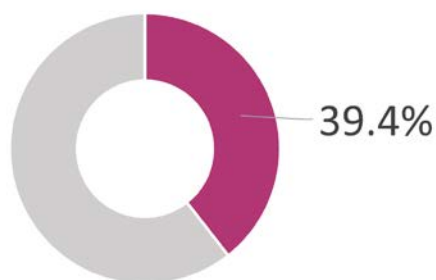
Los cómputos municipales concluyeron el domingo 25 de octubre, en los 84 consejos municipales en el orden siguiente:

Fecha	Total de Municipios Concluidos	Porcentaje
21/10/2020	67 Municipios	79.76%
22/10/2020	11 Municipios	13.09%
23/10/2020	1 Municipios	1.19%
24/10/2020	2 Municipios	2.38%
25/10/2020	2 Municipios	2.38%
EMPATE	1 Municipios ⁷	1.19%
Total	84	100%

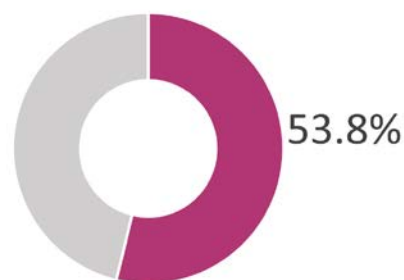
Fuente: laboración propia con datos del IEEH

De acuerdo con información de los cómputos, **la participación ciudadana** en Coahuila fue de 39.4%; mientras que, en el caso Hidalgo fue del 53.8%.

Porcentaje de participación en **Coahuila**



Porcentaje de participación en **Hidalgo**



Fuente: Elaboración propia con información de OPL.

También resalta que el próximo Congreso del estado de Coahuila estará **conformado por 15 mujeres y 10 hombres**; es decir, habrá 60% de diputadas y 40% de

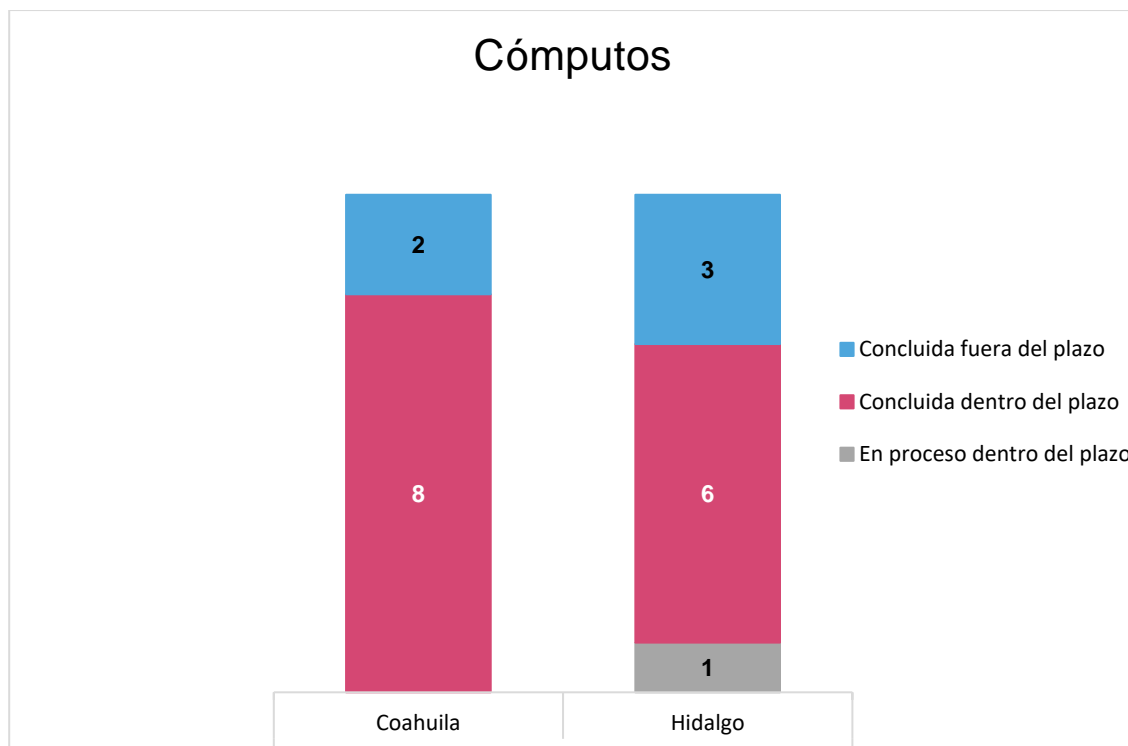
⁷ Esta situación ocurrió en el Municipio de Acaxochitlán, en donde, tras el cómputo, empataron con igual número de votos el candidato del PRI y el candidato independiente.

diputados. En el caso de Hidalgo, **14 mujeres (17%) resultaron electas y 68 (83%) hombres electos.**



Fuente: Elaboración propia con información de OPL.

En el caso de este subproceso, hubo dos actividades ejecutadas fuera de los plazos calendarizados, sin embargo, dicho retraso no representó una problemática para el desarrollo del proceso electoral, pues el desfase en su conclusión no fue mayor a cinco días posteriores del plazo establecido, a excepción de la Aprobación de los lineamientos de cómputo y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos en Hidalgo que se cumplió mucho después, en razón de la incorporación de las reglas de urna electrónica, sin embargo, tampoco hubo un mayor impacto en el desarrollo del proceso. Las actividades se pueden consultar en el Anexo 2 del presente documento.



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL.

c. Impugnaciones y confirmaciones

Es de desatacar que, al corte del presente informe, 21 elecciones municipales no fueron impugnadas, quedado firme el cómputo municipal; asimismo se tiene que la autoridad jurisdiccional local resolvió un total de 61 medios de impugnación promovidos por diversos actores.

En ese sentido, el CG General del IEEH ha realizado la asignación de sindicaturas de primera minoría y regidurías por el principio de representación proporcional a través de diversos acuerdos y en fechas distintas, conforme a la siguiente tabla:

IEEH/CG/347/2020 de fecha 24/11/2020	IEEH/CG/348/2020 de fecha 26/11/2020	IEEH/CG/350/2020 de fecha 04/12/2020	IEEH/351/2020 de fecha 12/12/2020	IEEH/356/2020 de fecha 04/12/2020
Agua Blanca de Iturbide	Acatlán	Actopan	Tulancingo de Bravo	Huazalingo
Atlapexco	Apan	Ajacuba		Huejutla de Reyes
Chapulhuacán	El Arenal	Alfajayucan		San Felipe Orizatlán
Emiliano Zapata	Atotonilco el Grande	Almoloya		
Metztitlán	Cardonal	Atitalaquia		
Mineral del Chico	Chapantongo	Atotonilco de Tula		
La Misión	Chilcuautla	Calnali		
Nicolás Flores	Eloxochitlán	Cuatepec de Hinojosa		
Omitlán de Juárez	Franciso I. Madero	Epazoyucan		
Pisaflores	Huasca de Ocampo	Huautla		
Progreso de Obregón	Huichapan	Huehuetla		
San Agustín Tlaxiaca	Jacala de Ledezma	San Agustín Metzquititlán		
San Bartolo Tutotepec	Jaltocán	Mineral del Monte		
Santiago de Anaya	Juárez Hidalgo	Mixquiahuala de Juárez		
Tetepango	Lolotla	Nopala de Villagrán		
Tezontepec de Aldama	Metepec	Pacula		
Tlahuiltepa	Molango de Escamilla	Pachuca de Soto		
Tolcayuca	San Salvador	Mineral de la Reforma		
Xochicoatlán	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	Tasquillo		
Yahualica	Singuilucan	Tecozautla		
Zapotlán de Juárez	Tenango de Doria	Tepeapulco		
	Tianguistengo	Tepehuacán de Guerrero		
	Tizayuca	Tepeji del Río de Ocampo		
	Tlahuelilpan	Tepetitlán		
	Tlanalapa	Villa de Tezontepec		

IEEH/CG/347/2020 de fecha 24/11/2020	IEEH/CG/348/2020 de fecha 26/11/2020	IEEH/CG/350/2020 de fecha 04/12/2020	IEEH/351/2020 de fecha 12/12/2020	IEEH/356/2020 de fecha 04/12/2020
	Tlanchinol	Tula de Allende		
	Tlaxcoapan	Zempoala		
	Xochiatipan	Zimapán		
	Zacualtipán de Ángeles			
21	29	28	1	3

Fuente: Elaboración propia.

Cuatro elecciones fueron anuladas por el Tribunal Local, sin embargo, tras agotarse las instancias jurisdiccionales, solo dos tendrán elección extraordinaria; a continuación, se resumen las mismas:

Acaxochitlan (29 de noviembre)

Al confirmar el empate en la pasada Jornada Electoral en Acaxochitlán entre el candidato independiente, Erick Carbajal Romo, y el abanderado del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Salvador Neri se deberá celebrar una elección extraordinaria, sentenció el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo (TEEH). Debido a que se desestimaron las causales de nulidad esgrimidas tanto por el tricolor como por Carbajal Romo, al resolver el Juicio de Inconformidad JIN-02-PRI-112/2020 y sus acumulados los Juicios para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano, TEEH-JDC-286/2020, TEEH-JDC-287/2020 y TEEH-JDC-288/2020; el órgano jurisdiccional local ordenó al IEEH para que inicie los trabajos para emitir la convocatoria para dicho proceso. En fecha 21 de noviembre se presentó un Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano ante la Sala Regional Toluca con el número de expediente **ST-JDC-244/2020**.

Con la resolución del expediente **ST-JDC-244/2020** y sus acumulados, se **confirmó el empate** en el municipio de Acaxochitlán entre el candidato independiente, Erick Carbajal Romo y el abanderado del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Lo

anterior debido a que el órgano jurisdiccional no encontró algún fundamento para revertir la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo (TEEH) el cual **ratificó el empate** y la necesidad de llevar a cabo una elección extraordinaria, pues de acuerdo con el Código Electoral del estado en su artículo 246 señala que: "en caso de que el resultado de una elección sea empate, se procederá a una elección extraordinaria en los términos de esta Ley.

Huejutla de reyes (21 de noviembre)

Derivado del empleo de pasajes bíblicos y bendiciones de tipo religioso en sus actos proselitistas por parte de Daniel Andrade Zurutuza, alcalde electo del Partido Encuentro Social (PESH) a la presidencia municipal de Huejutla de Reyes, los magistrados del Tribunal Estatal Electoral de Hidalgo (TEEH) anularon la elección en ese municipio. Durante la sesión virtual extraordinaria del TEEH, el magistrado ponente, Manuel Alberto Cruz Martínez a cargo de elaborar el proyecto de resolución del juicio de impugnación TEEH-JIN-028-PRI-037/2020 interpuesto por el PRI en contra del triunfo de Daniel Andrade, señaló que existieron pruebas suficientes para demostrar que en su campaña no se respetó el principio de separación iglesia y estado.

Sin embargo, en la sesión realizada la madrugada del sábado 12 de diciembre, los magistrados de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) **revocaron por unanimidad de votos la anulación de la elección en el municipio de Huejutla de Reyes** emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Hidalgo (TEEH), y ratificaron el triunfo de **Daniel Andrade Zurutuza** como alcalde electo de ese municipio por el **Partido Encuentro Social de Hidalgo (PESH)**. De acuerdo con la resolución del juicio **ST-JDC-244/2020** promovido por el PESH contra la anulación del triunfo de su candidato en Huejutla, los magistrados consideraron que no hubo elementos suficientes para probar el supuesto uso de expresiones y símbolos religiosos por lo que además de ratificar la victoria de Andrade, la Sala Regional Toluca del TEPJF ordenó también la revocación de las sanciones emitidas en contra del instituto político. Así, al resultar fundados los agravios interpuestos por el PESH en contra de la anulación de los resultados en Huejutla, **se reconoció la validez de la elección**, por lo que se ordenó al Consejo General del Instituto Estatal Electoral que procediera de forma inmediata a

resolver sobre la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional. Finalmente, la Sala Superior del TEPJF, al resolver el expediente SUP-REC-319/2020, para la nulidad de la elección en Huejutla de Reyes confirmo el triunfo del PESH, ya que se argumentó que los agravios fueron infundados y no existieron conductas graves. Se confirmó con ello la sentencia de la Sala Regional Toluca.

Ixmiquilpan (29 de noviembre)

Al resolver el recurso TEEH-JDC-284/2020 y sus acumulados, la magistrada del Tribunal Electoral del Estado, María Luisa Oviedo Quezada, consideró que la diferencia del 0.26 por ciento, es decir 96 votos, entre el primero y segundo lugar, era suficiente para considerar fundado el agravio, ya que el perfil de Vicente Charrez Pedraza se vio favorecido por la exposición de su imagen al acompañar a su hermano, ex presidente municipal a celebrar diversos eventos en comunidades de la demarcación, pues se cuenta con videos donde entrega obra pública, apoyos y buscar el favor del voto fuera del período de campaña y precampaña, mismos que fueron reconocidos por el mismo Charrez Pedraza, por lo cual también deberá celebrarse una elección extraordinaria.

El 12 de diciembre, La Sala Regional Toluca **confirmó la sentencia con la que se procede a la anulación de la elección para el municipio de Ixmiquilpan**, esto ante la serie de irregularidades cometidas por el candidato Vicente Charrez Pedraza, situación con la que se invoca a nuevas elecciones en esta demarcación. Después de una discusión que duró alrededor de hora y media, los magistrados resolvieron los medios de impugnación respecto a este caso de la invalidación de la elección del pasado 18 de octubre en este municipio.

En este sentido acompañaron la resolución original del TEEH, en donde se puntualiza que el **candidato del PT incurrió en actos anticipados de campaña, en la que se hizo promoción en diversos actos de entrega de obras**, en la que aparentaba entregarlas él y su organización, cuando estas eran producto del ayuntamiento de Ixmiquilpan, situación que fue reiterativa previo a la jornada electoral, pero que ya asentaba las bases de promoción a su figura como próximo candidato a alcalde. La

sentencia fue ratificada por la Sala Superior del TEPJF al resolver el expediente SUP-REC-325/2020, la noche del 14 de diciembre.

Tulancingo (29 de noviembre)

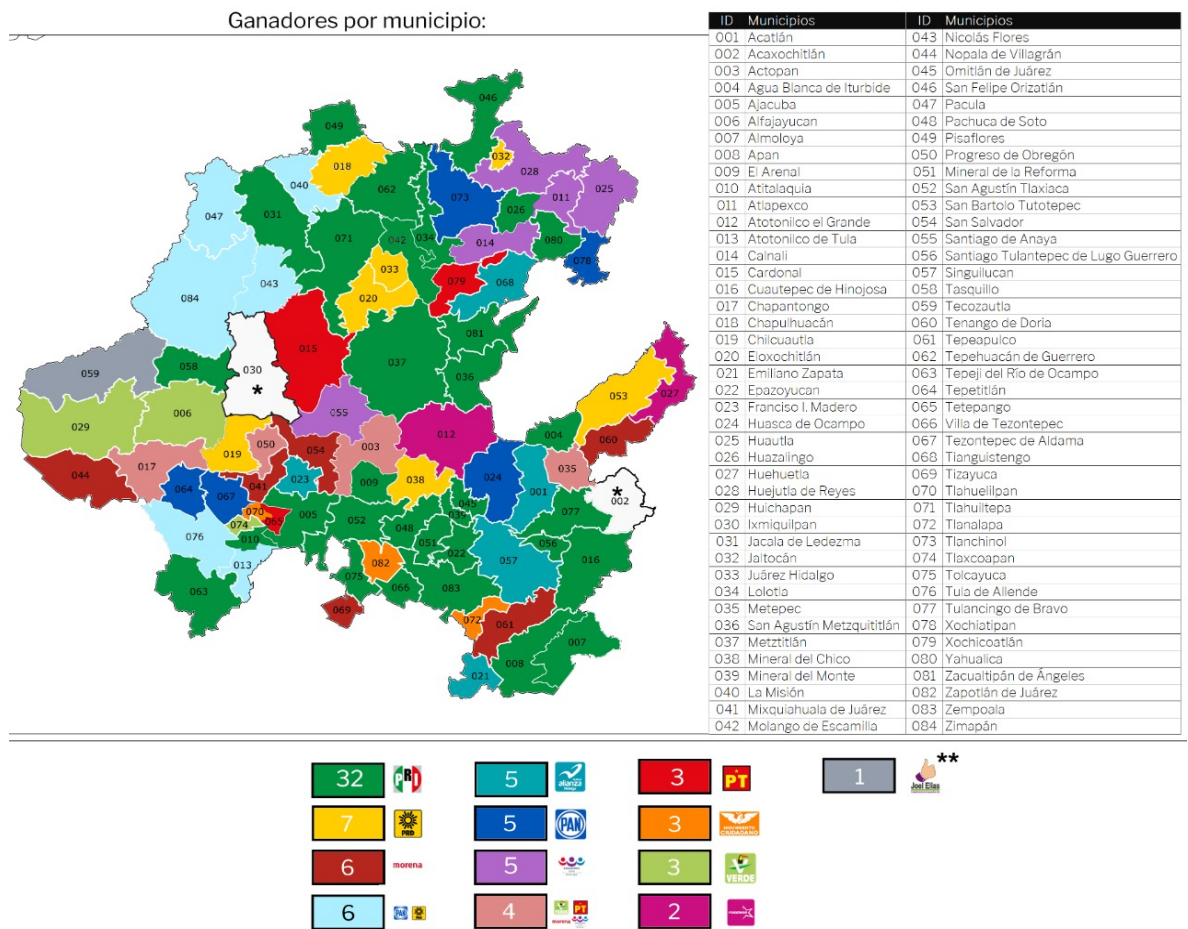
Derivado de las irregularidades graves, amenazas y violencia de las que fueron objeto diversos funcionarios electorales, así como de alteraciones en la documentación de 10 casillas, el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo (TEEH) anuló el resultado de la elección en el municipio de Tulancingo, donde obtuvo el triunfo el abanderado del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Jorge Márquez Alvarado. Esto debido a que el órgano jurisdiccional consideró fundados los agravios del Juicio de Inconformidad JIN-076-MPH-118/2020 interpuesto por el partido local Más por Hidalgo (MXH), en el cual se acreditó la violación al principio de certeza en la elección debido a las circunstancias de inseguridad que se suscitaron en la demarcación, así como de la presión ejercida a los integrantes del Consejo Municipal Electoral, lo cual no dio garantía alguna de los resultados de la jornada electoral. Igualmente el magistrado Manuel Alberto Cruz Martínez señaló que dentro de la demanda se tuvo como prueba la afirmación de la consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de Hidalgo (IEEH), Guillermina Vázquez Benítez, en la que reconoce que las irregularidades suscitadas durante la sesión de cómputo y el conteo de los votos se encuentran documentadas; así como la justificación del cambio de funcionarios del órgano desconcentrado obedeció a la presión y amenazas a los integrantes del Consejo Municipal que atentaban contra su persona y de sus familias.

Derivado de la sentencia anterior, El C. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado (Ganador de la elección por el PRI), interpuso ante la Sala Regional medios de impugnación en contra de dicha determinación, mismos que se identificaron bajo los siguientes números STJDC-263/2020, ST-JRC-103/2020, ST-JRC-104/2020 y ST-JRC-105/2020. El 12 de diciembre se resolvió el expediente ST-JRC-103/2020 Y SUS ACUMULADOS (ST-JRC-104/2020, ST-JRC-105/2020 y ST-JDC-263/2020), entre cuyos resolutivos se encontró que **se revocaba la sentencia emitida, y por consecuencia, se confirmaba el cómputo de la elección de Ayuntamiento del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, la validez de la elección, así como la constancia de mayoría otorgada a**

la planilla postulada por el Partido Revolucionario Institucional. Finalmente se vinculó al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo para que en el plazo de seis horas contadas a partir de la notificación de la resolución realizará la asignación de las regidurías por el principio de representación proporcional del multicitado Municipio.

Es importante señalar, que se realizó la instalación de los consejos municipales en el caso de Hidalgo para cubrir la salida de los cabildos en la entidad, derivado de la conclusión de su encargo, que ocurrió en septiembre pasado.

Tras la conclusión de los cómputos y con base en los resultados finales, una vez resueltos los medios de impugnación presentados, los resultados de las elecciones son los siguientes:



* Las elecciones en los municipios de Acaxochitlán e Ixmiquilpan fueron anuladas.

** Candidato independiente, Joel Elias.

Fuente: Elaboración propia con información de OPL.

c. Urna electrónica

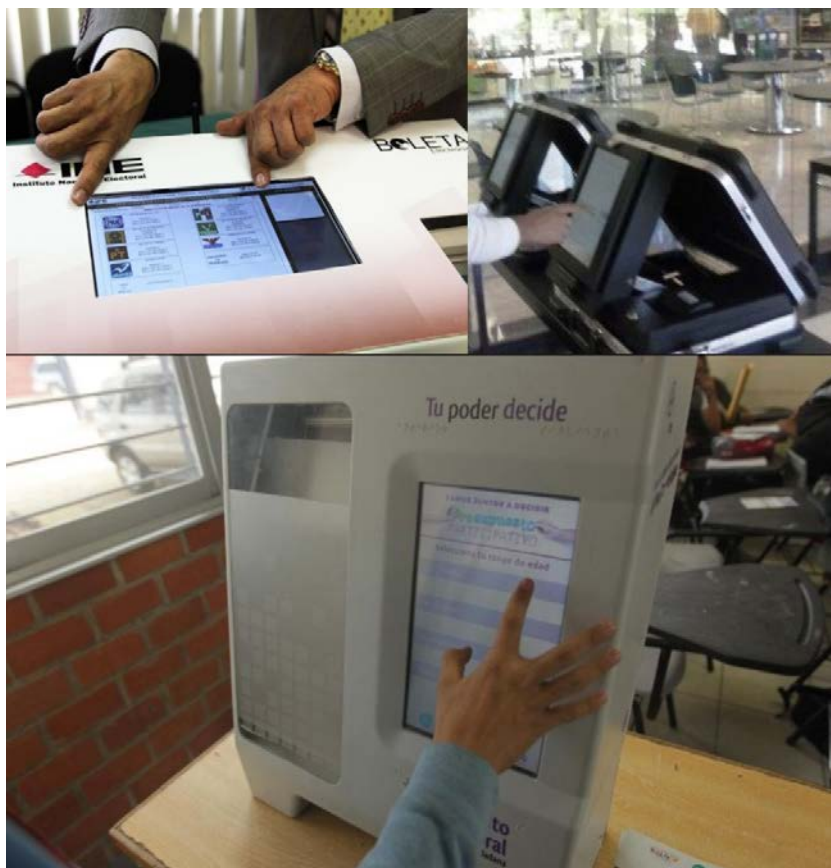
En este proceso, dando seguimiento a la innovación en la utilización de tecnología para los comicios, se utilizaron las urnas electrónicas para la elección de diputados en Coahuila y ayuntamientos en Hidalgo.⁸ Para el primero, se instalaron en 54 casillas en 10 distritos electorales, en tanto que en el segundo fueron en 40 casillas en cuatro municipios.

Instalación de casillas con urna electrónica		
Coahuila		Hidalgo
Cabecera	Número de Distritos	Municipios
Saltillo	4	Pachuca
Torreón	3	Mineral de la Reforma
Matamoros	1	Huejutla
Piedras Negras	1	Ixmiquilpan
Monclova	1	

Fuente: Elaboración propia con información de la DEOE

Es necesario señalar que se utilizaron tres diferentes modelos de urna en estos comicios locales, ya que el IEC utilizó las urnas que ha desarrollado; mientras que, el IEEH acordó con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco utilizar sus urnas, así como contar con su asistencia técnica; en Hidalgo, también se hizo uso de las urnas con las que cuenta el INE.

⁸ Se han registrado ejercicios vinculantes con urna electrónica en elecciones estatales, en los casos de Coahuila (2005, 2008 y 2009), Distrito Federal –ahora CDMX (2003, 2006 y 2009) – y Jalisco (2009, 2012 y 2013). Asimismo, se han utilizado en más de 100 ejercicios de votación electrónica en 13 estados de la república mexicana. Fuente: INE/CG569/2019



Modelos de urnas electrónicas: INE, Coahuila y Jalisco

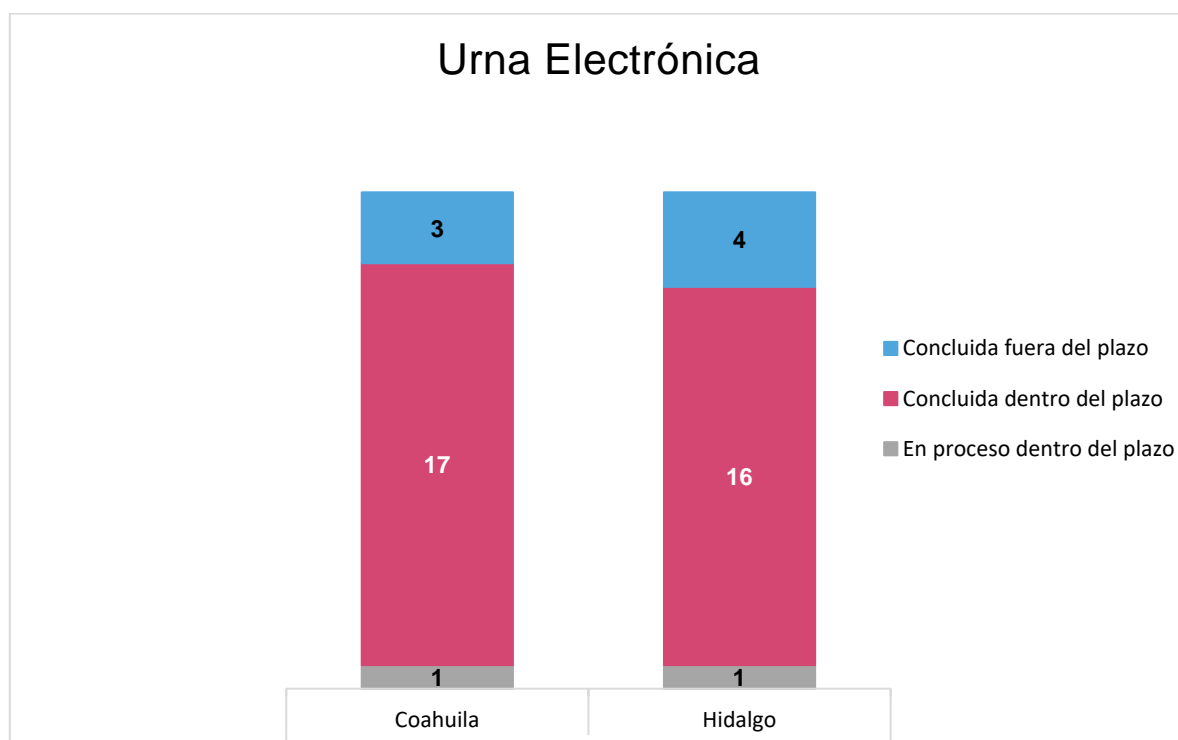
Con el fin de dotar de certeza y claridad a este procedimiento el INE ha emitido diversos ordenamientos, destacando los siguientes:

- Lineamientos para instrumentar el voto electrónico en una parte de las casillas que se instalarán para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020, así como el Cronograma para la aprobación de documentos por parte del Consejo General del INE para la implementación y operación de la urna electrónica. (Acuerdo INE/CG569/2019)
- Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020. (Acuerdo INE/CG30/2020)
- Plan de verificación del modelo de operación de la casilla con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020. (Acuerdo INE/CG59/2020).
- El plan de seguridad; así como el plan de continuidad del modelo de operación

de la casilla con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020. (Acuerdo INE/CG60/2020).

La implementación de la urna electrónica tuvo un recibimiento positivo por parte de la ciudadanía el día de la Jornada Electoral.

En el caso de este subproceso, hubo siete actividades ejecutadas fuera de los plazos calendarizados, sin embargo, dicho retraso no representó una problemática para el desarrollo del proceso electoral. Las actividades se pueden consultar en el Anexo 2 del presente documento.

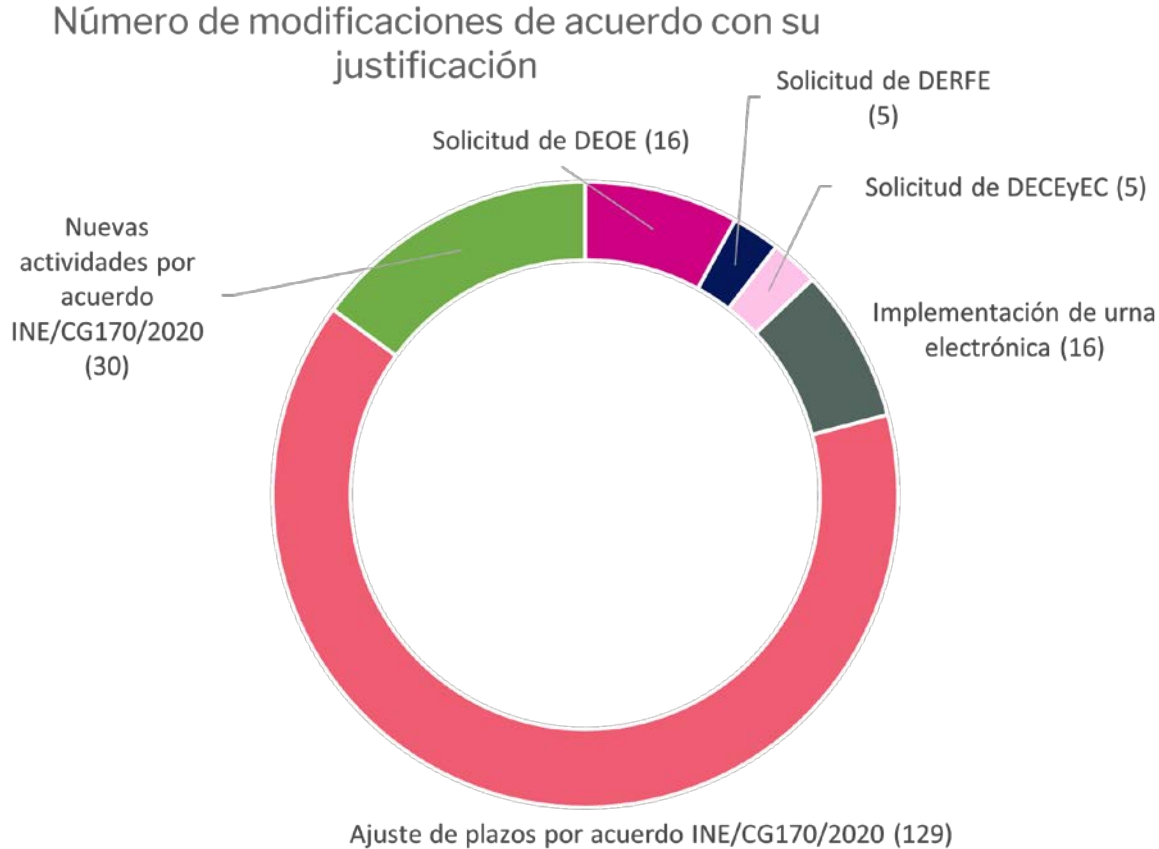


Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL.

3. Modificaciones a los Calendarios de Coordinación

Durante el seguimiento a los calendarios de coordinación, se realizaron modificaciones que obedecieron a diversas razones: **DEOE** solicitó ajuste de plazo en **16 actividades**, de las cuales dos se debieron a la modificación de las especificaciones técnicas de diversa documentación electoral contenida en el Anexo 4.1 del Reglamento de

Elecciones, dos más con base en la prórroga para el Registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla, y a 12 más debido a la contingencia por el virus denominado SARS-Cov-2; **DECEyEC** solicitó también ajuste de plazo en **cinco actividades**, de las cuales tres correspondieron en homogeneizar los plazos establecidos en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2019-2020, y en dos más debido a la contingencia; **DERFE** solicitó **cinco** modificaciones debido también a la contingencia; posteriormente se aprobó la implementación de urna electrónica por lo que se incluyó el subproceso correspondiente sumando **16 actividades**, finalmente se impactaron **159** ajustes en concordancia con el Acuerdo INE/CG170/2020. Con todo lo anterior, suma un **total de 201 modificaciones** a los calendarios de coordinación del Proceso Electoral Local 2019-2020.



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

Modificaciones por subproceso

Urna electrónica 63	Jornada Electoral 18	Cómputos 16	Documentación y material electoral 16
	Mecanismos de Recolección 16	Lista Nominal de Electores 12	Observación Electoral 11
Ubicación de casillas 20	Integración de las Mesas Directivas de Casilla 12	PREP 8	Candidaturas 6
			* 2
			** 1

*Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos y candidaturas independientes

**Bodegas electorales

Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

4. Numeralia PEL 19-20

Para la elaboración del presente informe se realizó el corte con fecha del 16 de diciembre lo que nos permite tener los siguientes datos.

La siguiente tabla resume el avance en los calendarios por entidad:

Cumplimiento de actividades

Entidades	Número de actividades programadas	Número de actividades iniciadas	Número de actividades concluidas	Número de actividades no concluidas
Coahuila	151	151	149	0
Hidalgo	153	153	148	4
Total	304	304	297	4

Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

4.1 Actividades iniciadas

La totalidad de las **304** actividades que componen los calendarios de las dos entidades con Procesos Electorales Locales Ordinarios 2019-2020, dieron inicio lo que nos permite tener el **100%** de avance.

4.2 Actividades en proceso de ejecución

Se encuentran **tres** actividades en proceso de ejecución, **dos** corresponden a Coahuila y **una** a Hidalgo. De las anteriores, **dos** se realizan dentro del plazo establecido y **una** fuera de ellos.



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

A continuación, se enlistan las actividades en proceso de ejecución para cada entidad:

Actividades en Proceso de Ejecución
En proceso de ejecución en ambas entidades:

Actividades en Proceso de Ejecución

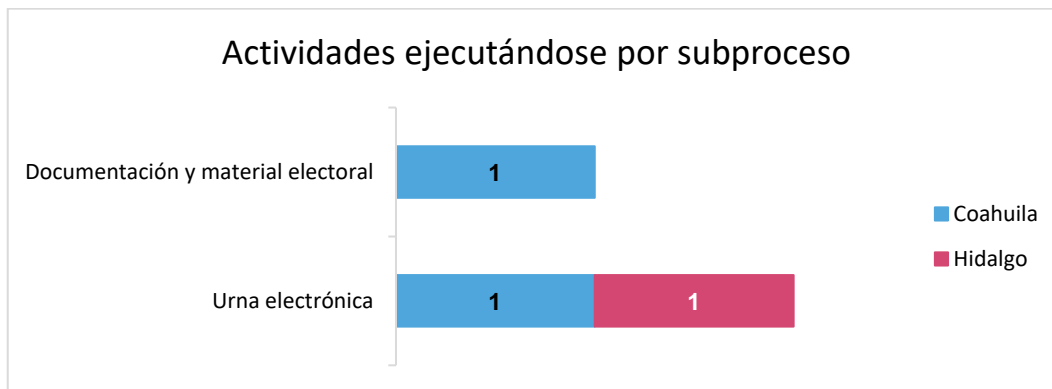
- Actividades posteriores relacionadas con la correspondencia de los resultados computados electrónicamente y el número de testigos impresos, así como el borrado seguro.

Coahuila:

- Remisión de los recibos de la entrega de la documentación y materiales electorales al Consejo General del OPL.

Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

El subproceso en el que se encuentran más actividades ejecutándose es Urna Electrónica.



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

4.3 Actividades en ejecución fuera del plazo

Conforme a la metodología aprobada en el seguimiento de calendarios de coordinación, a la fecha de corte, se encuentra **una actividad en proceso de ejecución fuera del plazo establecido**, que corresponde a la entidad de Coahuila en el subproceso de documentación y material electoral.

- Remisión de los recibos de la entrega de la documentación y materiales electorales al Consejo General del OPL (16 de noviembre)

La actividad no se ha concluido toda vez a que algunas juntas distritales se retrasaron en la entrega de los recibos, sin embargo, a la fecha del corte la JLE

cuenta con la totalidad de los mismos, por lo que se encuentran en proceso de remitirlos al IEC. Asimismo, cabe señalar que esta Unidad Técnica requirió a la JLE información con relación al retraso en el cumplimiento de la actividad, a través del oficio INE/UTVOPL/0973/2020.

4.4 Actividades no concluidas

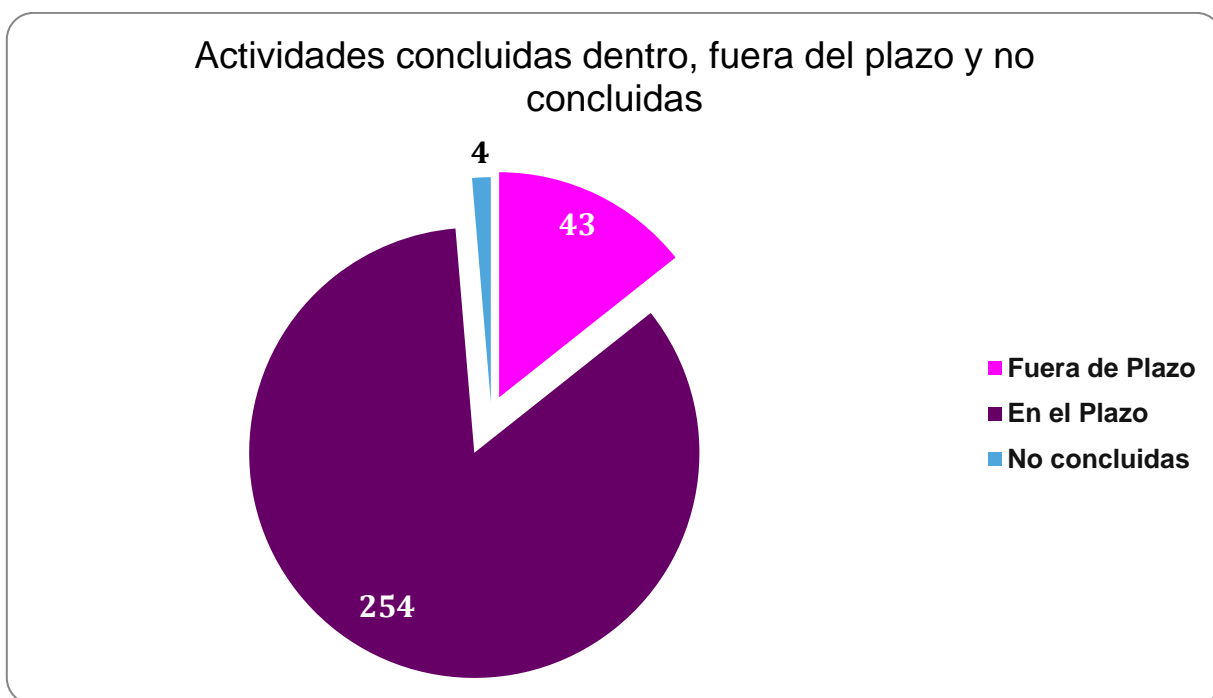
En el marco del seguimiento al Proceso Electoral Local 2019-2020 se presentó una situación novedosa, en la que algunas actividades no se les podía otorgar alguno de los estatus preestablecidos. Tal es el caso de cuatro actividades relacionadas con el PREP en Hidalgo:

- Realización del primer simulacro del PREP (27 de septiembre)
- Realización del segundo simulacro del PREP (4 de octubre)
- Realización del tercer simulacro del PREP (11 de octubre)
- Operación del PREP (19 de octubre)

Retomando el *Informe final de Seguimiento a la implementación y operación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2019-2020*, presentado por UNICOM ante la COSTEPL, podemos señalar que si bien, el OPL ejecutó distintas actividades en materia del PREP en las fechas referidas, éstas no tuvieron los alcances establecidos en el artículo 349 del RE y el numeral 16 de su Anexo 13; lo anterior, debido a que no se ejecutó de manera integral la fase de publicación, toda vez que el sitio de consulta no contó con los elementos técnicos y normativos necesarios. Por lo que UNICOM no validó los simulacros ni el PREP de Hidalgo, por lo que se les da la clasificación a estas actividades como **no concluidas**.

4.5 Actividades concluidas

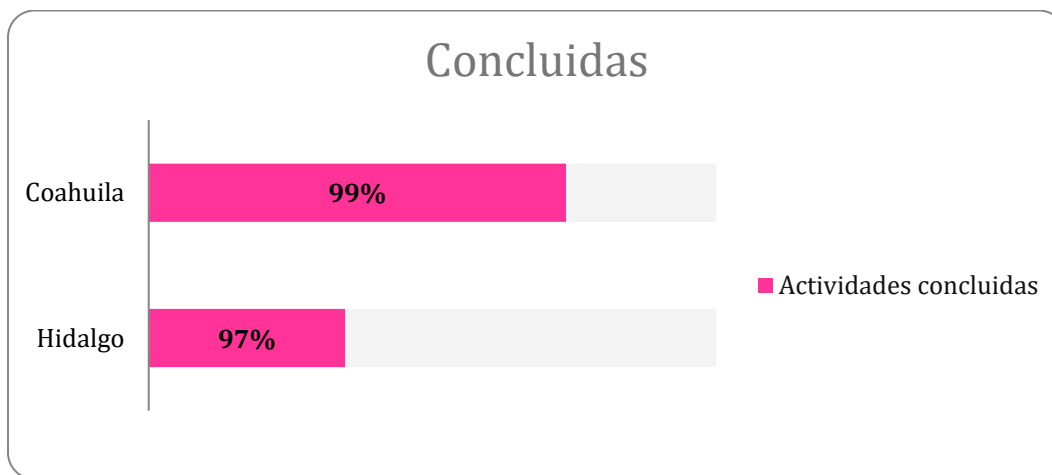
De las **304** actividades iniciadas, **297** han concluido, **254 (84.3%)** dentro de los plazos calendarizados, **43 (14.3%)** fuera de los mismos, mientras que **cuatro** actividades mantendrán el estatus de no concluidas (**1.4%**).



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

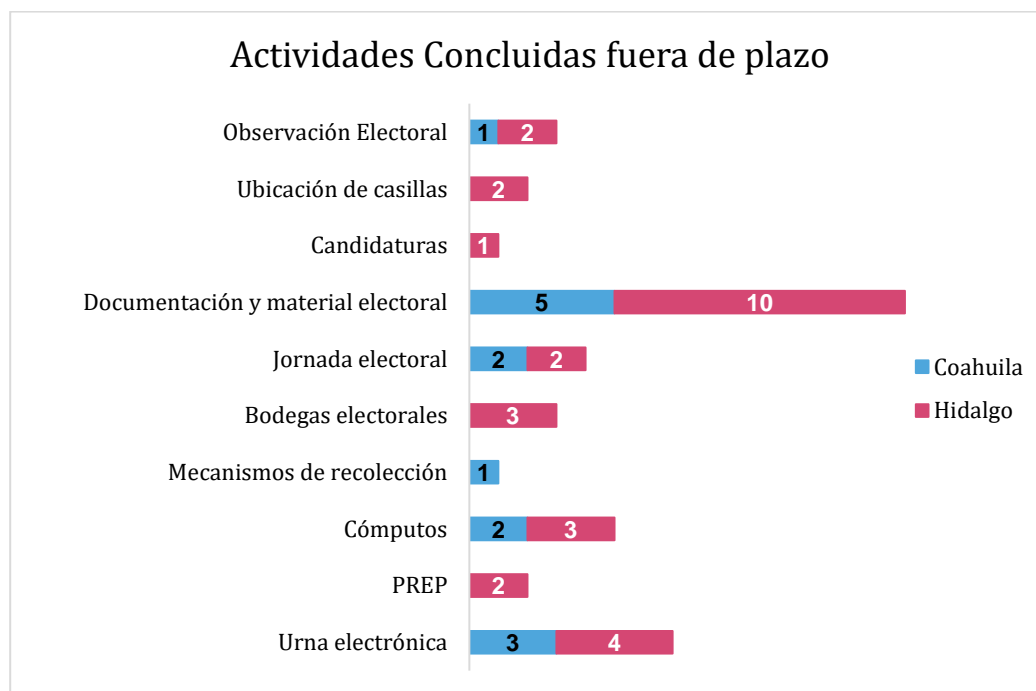
Respecto al porcentaje de actividades concluidas por entidad, se observa que en Coahuila se tiene un avance de 99%, mientras que Hidalgo 97%, tal como expone la siguiente gráfica:

Actividades concluidas por entidad respecto al total



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

Las 43 **actividades** que **concluyeron fuera de los plazos calendarizados** fueron descritas en los informes previos. El subproceso donde hubo mayor retraso fue documentación y material electoral.



Fuente: Elaboración propia con información de la UTVOPL

5 Elecciones en pandemia SARS-COV-2

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial decretó estado de pandemia global derivado de los niveles alarmantes de propagación, gravedad y pérdidas humanas causados por el virus SARS-CoV2. En atención a la emergencia sanitaria, el Gobierno Federal, los gobiernos locales, el INE y demás instituciones del sector público, privado y social establecieron medidas para la prevención, detección y control de la propagación del COVID-19. En este sentido, la Secretaría de Salud ordena evitar toda actividad que involucre concentración física, tránsito y desplazamiento de personas; al contrario, privilegia las medidas de confinamiento y distanciamiento social.

La convergencia masiva que suponen las jornadas electorales condujo a que México —y distintos países como España, Paraguay y Etiopía— estimara necesario la postergación de los procesos electorales que se encontraban en desarrollo.

5.1 Facultad de atracción del Consejo General del INE

El 17 de marzo, la JGE del INE determinó como medida preventiva suspender las tareas de capacitación de las y los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla para los procesos electorales de Hidalgo y Coahuila; lo anterior, por los avances que se presentaban en esta tarea debido a la participación de la ciudadanía. Asimismo, el 27 de marzo, el CG del INE aprobó el Acuerdo INE/CG82/2020 por el que tomó la determinación de suspender los plazos y términos relativos a las actividades inherentes a la función electoral a cargo de esta autoridad; sin embargo, se dejó intactas las actividades correspondientes a los procesos electorales locales con excepción las tareas relacionadas con la capacitación electoral.

No obstante, el 30 de marzo, fue publicado en el DOF la declaración de emergencia sanitaria debido a la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID19) y se estableció que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resultaran necesarias para atenderla. En este contexto, el CG del INE, el 1 de abril,

resolvió ejercer la facultad de atracción y emitir el Acuerdo INE/CG83/2020, para efecto de **suspender temporalmente el desarrollo de los procesos electorales locales antes mencionadas.**

En este sentido, el 3 de abril, el Consejo General del IEC aprobó el Acuerdo IEC/CG/057/2020, por el que se determinan, como medidas extraordinarias, la suspensión de plazos inherentes a las actividades de la función electoral, y aquellas relacionadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del Coronavirus, COVID-19.

Mientras que el 4 de abril, emitió el Acuerdo IEEH/CG/026/2020, por el que “se declaran suspendidas las acciones, actividades y etapas competencia del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, derivado de la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral de suspender temporalmente el desarrollo del Proceso Electoral Local 2019–2020, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2, conocido como coronavirus que causa la enfermedad denominada Covid-19.”

5.2 Reanudación de plazos y determinación de la Jornada Electoral

De conformidad con el punto resolutivo TERCERO del Acuerdo INE/CG83/2020: “una vez restablecidas las condiciones de seguridad sanitaria y en atención a la información que proporcione la Secretaría de Salud y a las medidas que determine el Consejo de Salubridad General, este Consejo General **determinará la fecha para celebrar la Jornada Electoral y reanudar las actividades inherentes al desarrollo de los Procesos Electorales Locales**, en Coahuila e Hidalgo, en coordinación con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los respectivos Organismos Públicos Locales, los tribunales electorales estatales y los congresos de dichas entidades federativas.”

En este sentido, en Sesión Extraordinaria, el 30 de julio del presente año, el CG del INE aprobó el Acuerdo **INE/CG170/2020** por el que se estableció la fecha de Jornada Electoral de los Procesos Electorales Locales en Coahuila e Hidalgo y aprobó reanudar las actividades inherentes a su desarrollo, así como ajustes al Plan Integral y calendarios de coordinación. Cabe señalar que el Acuerdo fue confirmado por la Sala Superior del

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en fecha 17 de agosto, al emitir sentencia al expediente SUP-RAP-42/2020 Y SUP-RAP-45/2020 ACUMULADOS.

El 30 de julio el IEC aprobó el Acuerdo IEC/CG/062/2020 relativo a la reanudación de plazos inherentes a las actividades de la función electoral, y aquellas relacionadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2020. Mientras que el 1 de agosto el IEEH emitió el Acuerdo IEEH/CG/030/2020, por el que “se reanudan las acciones, actividades y etapas competencia del IEEH suspendidas con motivo de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, así como la aprobación de la modificación del calendario electoral relativo al Proceso Electoral Local 2019-2020.”

5.3 Creación e implementación de protocolos

A efecto de que proteger el derecho a la salud y al mismo tiempo garantizar el desarrollo de la democracia, el INE, el IEC e IEEH, con la finalidad de adoptar las recomendaciones realizadas por las autoridades sanitarias y gubernamentales, realizaron diagnósticos para visualizar las necesidades y medidas que debían adoptar para proteger a las y los servidores públicos, actores políticos y a la ciudadanía durante la reanudación y desarrollo del proceso electoral.

Como resultado, las tres autoridades electorales, de acuerdo con sus atribuciones y actividades a su cargo, desarrollaron e implementaron diversos protocolos de seguridad sanitaria que permitiera evitar el contagio y la propagación del virus SARS-COV-2 en las diversas etapas previas, durante y después de la Jornada Electoral.

El INE publicó distintos protocolos, algunos de ellos son⁹:

- Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para el desarrollo de las sesiones de los consejos locales y distritales del Instituto Nacional Electoral de Coahuila e Hidalgo.
- Protocolo específico para las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales en las actividades de integración de mesas directivas de casilla y

⁹ Todos los mencionados aquí pueden ser consultados en la liga: <https://www.ine.mx/protocolos-para-el-regreso-las-actividades-en-el-ine/>

capacitación electoral durante el PEL 2019-2020, en el marco de la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19 (Coronavirus).

- Protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para la operación de las casillas el día de la Jornada Electoral del Proceso Electoral 2019-2020 de Coahuila e Hidalgo.
- Protocolo INE de atención sanitaria y protección a la salud de las personas durante el conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales, así como la integración de las cajas paquetes electorales en los órganos de los OPL en los estados de Coahuila e Hidalgo.
- Protocolo general de atención sanitaria y protección de la salud, para el desarrollo de las sesiones de los Consejos Locales del Instituto Nacional Electoral para el proceso electoral concurrente 2020-2021, ante la Pandemia Covid-19.

En el caso de Coahuila, el OPL atendió la pandemia emitiendo siete protocolos de seguridad sanitaria para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 mediante el Acuerdo IEC/CG/064/2020, que son:

- Protocolo de Seguridad Sanitaria para Registro de Candidaturas.
- Protocolo de Seguridad Sanitaria para Campañas Electorales.
- Protocolo de Seguridad Sanitaria para la Distribución de Paquetes Electorales a Comités Distritales Electorales.
- Protocolo de Seguridad Sanitaria para el Programa de Resultados Electorales Preliminares y Simulacros.
- Protocolo de Seguridad Sanitaria para la Recepción de paquetes electorales en los Comités Distritales al término de la Jornada Electoral.
- Protocolo de Seguridad Sanitaria para Sesiones de Cómputos Distritales.
- Protocolo de Seguridad Sanitaria para el Cómputo Estatal.



Fuente: IEC

Asimismo, Hidalgo publicó un Protocolo de Medidas Sanitarias para la Reanudación de Actividades 2020, así como guías gráficas sobre Recomendaciones para realizar actividades de campaña, ¿cómo instalar un filtro de supervisión para las actividades de campaña?, y casillas desinfectadas antes, durante y después de la votación.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

¿Cómo instalar un filtro de supervisión para las actividades de campaña?

<p>1 Necesitarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Una mesa ✓ Agua y jabón o bien gel antibacterial (base alcohol mayor al 60%). ✓ Pañuelos desechables. ✓ Solución clorada para mantener limpio y desinfectado el lugar e instrumentos. ✓ Un bote de basura con tapa para los desechos. ✓ Termómetro preferentemente digital o infrarrojo. 	<p>2</p> <p>Para evitar las conglomeraciones en los filtros de supervisión, las personas deberán hacer una fila y guardar una distancia de por lo menos dos brazos entre una persona y otra.</p>
<p>3</p> <p>De ser posible, el filtro deberá ser atendido por personal de salud (medicina o enfermería), en caso de no contar con alguno de ellos, las personas encargadas deberán recibir una capacitación previa para dicha función, pueden hacerlo a través de: https://coronavirus.gob.mx/contacta/#/directorio</p>	<p>4</p> <p>Absolutamente todas las personas deberán portar cubrebocas y mantener una sana distancia de al menos 1.5 mts.</p>

Este filtro ayudará a que las personas que acudan a las actividades no representen un riesgo potencial de contagio.
 Para mayor información consulte las Recomendaciones para realizar actividades de campaña del IEEH en: http://www.iechidalgo.org.mx/images/documentos_banner/recomendaciones2.pdf

6 Conclusiones y recomendaciones

Con base en el seguimiento a los calendarios de coordinación de los procesos electorales locales 2019-2020, así como de la Jornada Electoral que se celebró en Coahuila e Hidalgo, podemos afirmar que en este proceso marcó precedentes de suma importancia para futuros comicios, algunos de ellos son los siguientes:

- Primer proceso electoral en el que se utiliza la urna electrónica para que la ciudadanía ejerza su voto.
- Fueron las primeras elecciones en la historia democrática de México que se realizaron en un contexto de una pandemia global, por lo que se tuvieron que crear e implementar una serie de protocolos sanitarios en diferentes actividades y procedimientos, tales como el registro de candidaturas, recepción y manejo de los paquetes electorales, así como en el desarrollo de la Jornada Electoral, lo que permitió atenuar el posible impacto en el tema de contagios entre los actores involucrados.
- Se realizaron ajustes normativos para que tanto los consejos generales de los OPL como sus órganos desconcentrados pudieran sesionar vía remota.
- Se implementaron mecanismos de registro de candidaturas en línea.
- Fue el primer proceso, en el que INE en uso de sus atribuciones y para salvaguardar la salud de la ciudadanía, así como de las y los funcionarios, suspendió el proceso electoral y la respectiva jornada derivado de la propia pandemia de SARS-COV2.
- Se enfrentaron presiones financieras debido a la suspensión de plazos, la reanudación y la compra de insumos que permitieran la ampliación de los protocolos de seguridad sanitaria.

Asimismo, también se lograron observar diversas áreas de oportunidad que nos permiten realizar las siguientes recomendaciones para tomar en cuenta para procesos electorales futuros en cualquier entidad:

- Derivado de la problemática y la no ejecución del PREP en Hidalgo, es importante realizar una revisión para que el seguimiento al desarrollo y ejecución del PREP permita detectar con mayor antelación a los simulacros si un OPL está cumpliendo o no con los requerimientos necesarios.
- También se recomienda encontrar la manera de fortalecer lo que refiere al sistema de cómputos de los OPL, de manera que durante las sesiones especiales de cómputo el seguimiento pueda ser adecuado y en tiempo real.
- Otro punto es que existió una correlación entre el retraso para concluir la resolución de candidaturas con diversas actividades del subproceso de documentación y material electoral, por lo que se recomienda que todos los OPL tengan en cuenta el impacto de cómo regulan el registro de candidaturas y las posibles afectaciones a la producción de boletas electorales, su conteo, sellado, agrupamiento y distribución de los paquetes electorales.
- En el caso de elaboración de los Lineamientos para el registro de las candidaturas de partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, en particular cuando se tengan múltiples variables además de la paridad, como lo pueden ser las postulaciones indígenas, postulaciones de jóvenes o de la comunidad LGGTB; es necesario que los mismos tengan una redacción clara, y se tenga previstos los tiempos y el personal para revisión de requerimientos para cumplimiento de requisitos. Lo anterior a fin de poder cumplir en tiempo con el registro y evitar tener continuas sesiones de registro de candidaturas posteriores al inicio de las campañas.